



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 25 de febrero de 2014

Número 3969-I

CONTENIDO

Informes

Del diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, de actividades legislativas correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Anexo I

Martes 25 de febrero

DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN
Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS
PRESENTE

Al cierre del Primer Periodo Ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, los diputados hemos recorrido la mitad del camino para el que fuimos electos, con el orgullo y la satisfacción de estar generando reformas que transformarán por completo el rostro de nuestro país y que nos comprometen a completar una legislatura que impulse a México a un estadio de desarrollo económico con justicia social. Así como es hora de poner fin al crecimiento mediocre del país, es también hora de combatir las grandes injusticias que impiden a la población realizarse en lo individual y colectivo, y a nuestro país contar con un mercado interno fuerte y vigoroso.

Desde la Coordinación del Grupo Parlamentario del PRI, he impulsado los trabajos para llevar a cabo reformas de gran calado para nuestro país, de las cuales sobresalen 16 Reformas Constitucionales, que fueron realizadas en 16 meses: En Competitividad; Fuero Constitucional; Telecomunicaciones; Condecoraciones; Derechos de Víctimas; Candidaturas Independientes en los estados de la República; Certidumbre jurídica en la propiedad habitacional en litorales mexicanos; Arraigo; Código de Procedimientos Penales Único; Regulación de la deuda pública de estados y municipios; Registro Público de la Propiedad; Transparencia y Acceso a la Información; Político-Electoral y Reforma en materia Energética.

Aunado a lo anterior, hemos expedido 13 nuevas leyes, 192 reformas a las leyes ordinarias, y se han expedido 12 decretos, resultados que nos muestran como integrantes de una de las Legislaturas más productivas en la historia nacional.

Debo mencionar que en el ámbito de mi responsabilidad legislativa, y en apoyo a los Diputados Federales de mi Grupo Parlamentario, he suscrito diversas propuestas de modificación a ordenamientos legales, entre las que destacan:

- Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *para eliminar 100 diputados y 32 senadores, ambos de representación proporcional.*
- Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, *en materia de prevención y control de la violencia y el acoso escolar.*
- Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, *en materia de minas de carbón.*
- Iniciativa que reforma los artículos 6o. y 19 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, *en materia de subrogación de créditos hipotecarios.*
- Iniciativa que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *en materia de propiedad de vivienda para extranjeros.*
- Iniciativa que reforma los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y décimo primero transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el DOF el 18 de junio de 2008, *en materia de arraigo.*
- Iniciativa que reforma los artículos 7o., 11 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, *en materia de bebederos escolares.*

De igual forma, cuando así se ha requerido, he subido a tribuna para fundamentar la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario que me honro en coordinar, y definir sus alcances de cara a la nación. Algunas de estas intervenciones son:

- El 17 de julio de 2013, para rectificar hechos ante la discusión de que la Cámara de Diputados tuviera un periodo extraordinario de sesiones.
- El 18 de diciembre de 2013, para hablar a favor de la Reforma Constitucional en Materia de Energéticos, en el marco de su declaratoria de constitucionalidad.

Dentro del Grupo Parlamentario del PRI se ha convertido en una práctica explicar a la sociedad nuestros resultados después de haber debatido, escuchado y decidido. Es por esta razón, y atendiendo a la fracción XVI del artículo 8vo. Del Reglamento de la Cámara de Diputados, que presento este informe de labores.

No obstante, debo hacer notar que en repetidas ocasiones he acudido con ciudadanos de mi natal Sonora, a quienes les he hecho partícipes de las acciones y el trabajo que he realizado desde el Congreso de la Unión, en cumplimiento de la encomienda para la que fui electo.

Anexo a este documento encontrará un compilado con la información de las reformas que desde el Grupo Parlamentario del PRI hemos impulsado en el transcurso de esta LXII Legislatura.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



A la mitad del camino

PRIMER PERIODO
ORDINARIO
DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO

LXII
LEGISLATURA



Al cierre de este Primer Periodo Ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, los Diputados del PRI hemos recorrido la mitad del camino para el que fuimos electos, con el orgullo y la satisfacción de estar generando reformas que transformarán por completo el rostro de nuestro país y que nos comprometen a completar una legislatura que impulse a México a un estadio de desarrollo económico con justicia social. Así como es hora de poner fin al crecimiento mediocre del país, es también hora de combatir las grandes injusticias que impiden a la población realizarse en lo individual y colectivo, y a nuestro país contar con un mercado interno fuerte y vigoroso.

Así lo hemos asumido y por eso somos una legislatura histórica, tanto por la cantidad de reformas aprobadas como por las dimensiones de éstas.

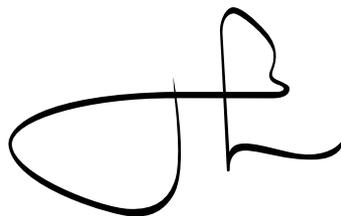
Son 16 Reformas Constitucionales en 16 meses; 4 de ellas, en el periodo de sesiones que estamos concluyendo: En Competitividad; Fuero Constitucional; Telecomunicaciones; Condecoraciones; Derechos de Víctimas; Candidaturas Independientes en los estados de la República; Certidumbre jurídica en la propiedad habitacional en litorales mexicanos; Arraigo; Código de Procedimientos Penales Único; Regulación de la deuda pública de estados y municipios; Registro Público de la Propiedad; Transparencia y Acceso a la Información; Político-Electoral y Reforma en materia Energética.

Hemos expedido 13 nuevas leyes, 6 de ellas en los últimos 4 meses; 192 reformas a leyes ordinarias, 68 de ellas de septiembre a diciembre y se han expedido 12 decretos.

La reforma Energética, que representa la mayor transformación al modelo económico de desarrollo de nuestro país, concluye el ciclo de reformas paradigmáticas. A partir del próximo periodo ordinario, iniciaremos un ciclo de leyes secundarias que den certeza jurídica y sean técnicamente acertadas, para que el espíritu de las reformas constitucionales aprobadas se cumpla y nos lleve al destino que todos buscamos: bienestar para los habitantes de nuestro país y una nueva etapa de modernidad democrática para México.

Es ya una práctica de este grupo parlamentario explicar a la sociedad nuestros resultados después de haber debatido, escuchado y decidido.

Los diputados del PRI compartimos la convicción de que el Poder Legislativo como depositario de la representación nacional, debe debatir y debe ser plural en un marco de respeto, pero sobre todo, debe dar resultados para que en México las cosas buenas pasen.



Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera

Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI en Cámara de Diputados

ÍNDICE

CRECIMIENTO Y EMPLEO

REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODERNIZA AL SECTOR ENERGÉTICO	7
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2014	8
REFORMA FINANCIERA	9
REFORMA PARA FOMENTAR EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL	10
REFORMA PARA INFORMAR DE LOS APOYOS GUBERNAMENTALES A LAS ASOCIACIONES GANADERAS	11
REFORMA PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABILIDAD DE LA PESCA Y ACUACULTURA NACIONALES	12
REFORMA A LA LEY ADUANERA	13
REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO PARTE DE LA REFORMA HACENDARIA	14
NUEVA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (LISR)	15

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	16
REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PERMITE LA REELECCIÓN CONSECUTIVA DE DIPUTADOS, SENADORES Y ALCALDES	17
REFORMA CONSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	18
REFORMA CONSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	19
REFORMA CONSTITUCIONAL PARA UNA DEMOCRACIA EFECTIVA	20
REFORMA CONSTITUCIONAL PARA HACER MÁS EQUITATIVO EL SISTEMA ELECTORAL	21
REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR	22
REFORMA PARA FORTALECER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	23
REFORMA PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN FEMENINA EN EL MEDIO RURAL	24
REFORMA PARA QUE LOS RECURSOS DEL SEGURO POPULAR TENGAN UN MANEJO MÁS TRANSPARENTE Y EFICIENTE	25

REFORMA PARA QUE EL PODER EJECUTIVO PUEDA CONCEDER INDULTO	26
REFORMA A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS	27
REFORMA PARA DAR CERTIDUMBRE JURÍDICA A LA RATIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LA CNDH POR UN SEGUNDO PERIODO	28
REFORMA QUE OBLIGA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS A CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	29
REFORMA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD DEL GASTO PÚBLICO	30
REFORMA QUE GARANTIZA EL DERECHO DE RÉPLICA	31
NUEVA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR	32

SEGURIDAD Y CALIDAD DE VIDA

REFORMA CONSTITUCIONAL QUE CREA EL SEGURO DE DESEMPLEO Y ESTABLECE EL DERECHO DE LOS ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS A CONTAR CON UNA PENSIÓN UNIVERSAL	33
REFORMA QUE GARANTIZA LA INSTALACIÓN DE BEBEDEROS EN LAS ESCUELAS	34
REFORMA PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INMIGRANTES Y DE AQUELLOS QUE NO SEPAN LEER NI ESCRIBIR	35
REFORMA PARA CREAR ESPACIOS Y CONDICIONES ADECUADOS PARA L@S HIJ@S DE LAS INTERNAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS	36
REFORMA PARA DISMINUIR EL IMPACTO AMBIENTAL CAUSADO POR LOS NEUMÁTICOS USADOS	37
REFORMA PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES	38
REFORMA PARA MEJORAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE POBREZA A TRAVÉS DE NUEVOS INDICADORES DE MEDICIÓN	39
REFORMA PARA DAR MAYORES FACULTADES A LA SECRETARÍA DE SALUD EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y DESNUTRICIÓN	40
REFORMA PARA ACTUALIZAR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE ANIMALES	41
REFORMA PARA ASEGURAR EL PAGO DE PENSIÓN ALIMENTARIA	42
REFORMA PARA FORTALECER EL COMBATE Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN	43
REFORMA PARA PREVENIR LA TORTURA Y LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE DETENIDOS Y SOSPECHOSOS DE HABER REALIZADO ALGÚN DELITO	44

REFORMA QUE RECONOCE LOS DERECHOS DE L@S NIÑ@S Y ADOLESCENTES CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD	45
REFORMA PARA PROTEGER LOS DATOS BIOMÉTRICOS DE LAS PERSONAS	46
REFORMA PARA PROTEGER LA NAVEGACIÓN, SALVAGUARDAR LA VIDA HUMANA EN EL MARY GARANTIZAR LA SEGURIDAD PORTUARIA EN EL PAÍS	47
REFORMA PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN A L@S HIJ@S DE MADRES SOLTERAS	48
REFORMA QUE PROTEGE LA VIDA SILVESTRE	49
NUEVA LEY DE VERTIMIENTOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS MEXICANAS	50
REFORMA PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS INTERNACIONALES DE TERRORISMO Y LAVADO DE DINERO	51
REFORMA PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS	52
REFORMA A LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS)	53

DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

REFORMA A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PARA MODERNIZAR EL SISTEMA EDUCATIVO	54
NUEVA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	55
NUEVA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE	56
REFORMA PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVA	57
REFORMA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE L@S JÓVENES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE JUVENTUD	58
REFORMA PARA FORTALECER LA LABOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	59
REFORMA PARA DOTAR DE AUTONOMÍA AL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	60
REFORMA PARA MODERNIZAR LAS VIVIENDAS Y ZONAS HABITACIONALES EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES	61
REFORMA QUE PROTEGE E INCLUYE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	62
REFORMA QUE REGULA LAS PARCELAS ESCOLARES A CARGO DE LOS EJIDOS	63

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA MODERNIZAR AL SECTOR ENERGÉTICO



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Senadores el 11 de diciembre de 2013.

Aprobada en Cámara de Diputados el 12 de diciembre de 2013 y turnada al Ejecutivo para su publicación.

¿Qué hace?

Reforma y adiciona diversas disposiciones a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Para qué sirve?

Impulsa un modelo mexicano para el sector energético, que se basa en la modernización sin privatización.

Transforma a PEMEX y a la CFE en empresas productivas del Estado, en lugar de organismos descentralizados, en un plazo de dos años.

Establece que los particulares realizarán actividades por cuenta de la nación a través de contratos, manteniendo la propiedad del hidrocarburo.

Crea el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, el cual recibirá y administrará los ingresos petroleros de la nación provenientes de las asignaciones de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.

Transparenta los mecanismos de licitación y la publicidad de los contratos; en todo contrato se reiterará la propiedad nacional de los hidrocarburos encontrados y extraídos.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Mantiene la propiedad exclusiva de la nación sobre los hidrocarburos en el subsuelo.

Moderniza sin privatizar el sector energético.

Garantiza el papel regulador del Estado.

Fortalece nuestras empresas nacionales y permite

la competencia en el sector eléctrico a fin de disminuir las tarifas eléctricas, sin perder la rectoría del Estado sobre la transmisión y producción de electricidad.

Asegura que la renta petrolera sirva para el futuro de México y que se invierta en: estabilidad financiera, ciencia y tecnología, conectividad, fondos de pensiones e investigación, entre otros.

Preguntas frecuentes

¿Quién integra el Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo?

El Comité lo conformarán: Secretarios de Hacienda y Energía, el Gobernador del Banco de México y dos miembros independientes nombrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado.

¿Cuál es la producción de petróleo de México?

Actualmente la producción se ha reducido, pasando de 3 mil 383 millones de barriles de petróleo diarios en 2004, a 2 mil 548 millones en 2012.

Fuentes:
Jurídicas UNAM
<http://bit.ly/19kJHni>
BIE del INEGI <http://bit.ly/1cOHfr8>
SENER <http://bit.ly/1cObs9U>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/19kHb0f>

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2014



FECHA DE APROBACIÓN

Publicada en el DOF el 3 de diciembre de 2013.

¿Qué hace?

Expide el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal del 2014.

¿Para qué sirve?

Mejora la calidad de vida de la población, al aprobar uno de los presupuestos más grandes, con mayor asignación social y con más previsiones de transparencia realizados hasta ahora: se ejercerán 4 billones 467 mil 225.8 millones de pesos (mdp). Con estos recursos, los tres niveles de gobierno podrán aplicar, de manera coordinada, transparente y responsable el gasto destinado a cada uno de los rubros.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Aumenta el gasto destinado al crecimiento y generación de empleo; calidad educativa; seguridad social y calidad de vida; seguridad pública y humana; federalismo eficiente; campo próspero y seguridad alimentaria; apoyo a las fronteras y a la prevención del cambio climático.

Fortalece la lucha contra la desigualdad social, aumentando recursos para el desarrollo humano y para el impulso a las comunidades, asegurando fondos para el Sistema de Seguridad Social Universal, el Seguro de Desempleo, y a diversos programas y estrategias como la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Incluye recursos históricos para detonar el crecimiento y la inversión a través de la creación de infraestructura como palanca del desarrollo.

Asegura el uso eficiente, oportuno y transparente del gasto público previsto para el 2014.

Preguntas frecuentes

¿Quiénes participan en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación?

A diferencia de la Ley de Ingresos que es aprobada por ambas cámaras, discutir y aprobar el PEF es facultad exclusiva de Cámara de Diputados.

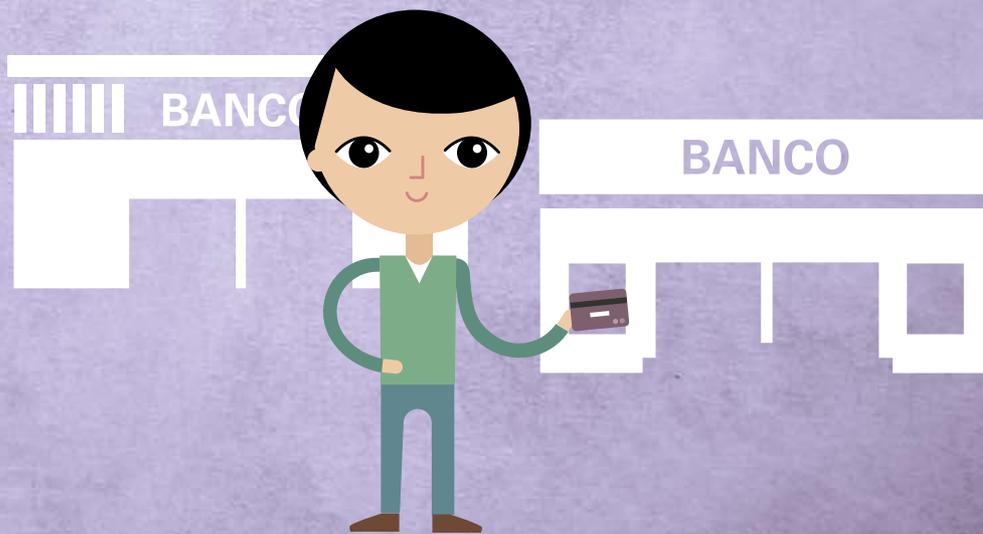
¿En qué porcentaje aumentó el PEF 2014 respecto al PEF 2013?

Para el 2014, el presupuesto federal será 8.8% mayor que el de 2013.

Fuentes:
Paquete Económico para el
Ejercicio Fiscal 2014
<http://bit.ly/1bLemd7>

Revisa el PEF
aquí:
<http://bit.ly/1ejeULH>

REFORMA FINANCIERA



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 10 de septiembre del 2013. Aprobada en Cámara de Senadores el 26 de noviembre de 2013 y turnada al Ejecutivo para su publicación.

¿Qué hace?

Reforma, expide y adiciona 34 leyes del sistema financiero.

¿Para qué sirve?

Ordena al sistema financiero para impulsar mayor desarrollo y competitividad, al mismo tiempo, aumenta la oferta de crédito y reduce sus costos para promover la cultura financiera entre los mexicanos.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Genera empleo y estimula el crecimiento de la economía, impulsando a los sectores productivos del país. Permite a los usuarios favorecerse de la competencia entre entidades financieras al poder transferir su crédito cuando se le presenten mejores condiciones de pago. Facilita el acceso a más y mejores productos financieros a todos los sectores del país. Protege a los productores agropecuarios a través de la regulación de los Almacenes Generales de Depósito.

Preguntas frecuentes

¿Qué disponibilidad de servicios financieros tiene México?

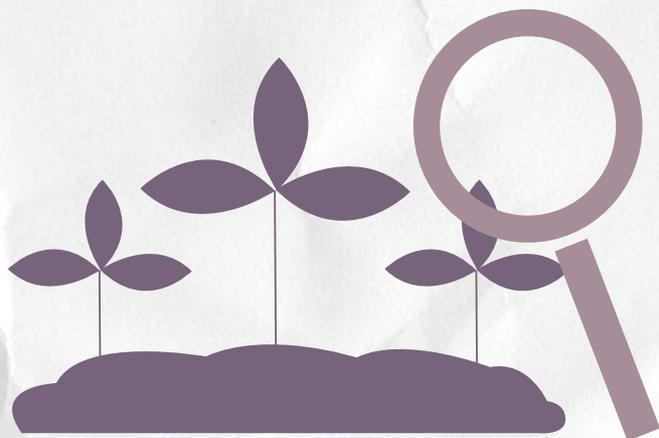
El Foro Económico Mundial le otorgó a México la calificación de 4.7, donde 7 representa mayor disponibilidad al crédito.

¿Qué acceso al financiamiento bancario tienen las MiPyMES?

Aunque generan el 74% del empleo en México sólo tienen 15% de acceso al financiamiento bancario.

¿Cuántos bancos operan en México?

En marzo de 2012, se registraron 42 instituciones bancarias en el país pero la mayor parte del mercado sólo se concentraba en siete.



Fuentes:
Banco Mundial <http://bit.ly/10P727G>
Condusef <http://bit.ly/14r0WTx>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/16hS5ic>

REFORMA PARA FOMENTAR EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 1 de octubre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos.

¿Para qué sirve?

Da mayor certeza jurídica a l@s usuari@s, hace más eficiente la aviación en general, fomenta mayor competencia en los servicios que otorgan los aeropuertos y regula el cabotaje aéreo.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Mejora la calidad de los servicios complementarios de los aeropuertos al terminar con los monopolios que existen actualmente. Además, da más certidumbre jurídica y fortalece los mecanismos para dar seguridad a los pasajeros.

Preguntas frecuentes

¿Qué es el cabotaje aéreo?

Es el transporte de pasajeros en aviación privada o taxis aéreos, carga, correo, o una combinación de éstas, entre dos o más destinos en territorio nacional.

¿Qué son los servicios complementarios en los aeropuertos?

Éstos se enfocan en dar mantenimiento a los aviones para su correcta operación y también para la conservación de las terminales aéreas. Además, son los que se otorgan a los pasajeros tales como alimentación, pasajes comerciales y transacciones financieras.

¿Cómo se encuentra regulado el cabotaje aéreo a nivel internacional?

A nivel mundial, el cabotaje realizado por aeronaves con matrícula extranjera ha sido regulado. Por ejemplo en EEUU, violaciones a las normas del cabotaje se sancionan con multas de hasta 27 mil 500 dólares.

¿Cuántas aeronaves hay actualmente en México?

A la fecha hay más de 5 mil, incluyendo las de aviación general, taxis aéreos, aviones privados, taxis de gobierno y recreativos.

Fuentes:
Aviación Mexicana en cifras 1989 - 2012 <http://bit.ly/17OwAcD>
Informador "Crece 10% aviación privada en México"
<http://bit.ly/17OwjGK>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/18eTfzd>

REFORMA PARA INFORMAR DE LOS APOYOS GUBERNAMENTALES A LAS ASOCIACIONES GANADERAS



FECHA DE APROBACIÓN

Publicada en el DOF el 9 de diciembre de 2013.

¿Qué hace?

Adiciona la fracción XV del artículo 5° de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

¿Para qué sirve?

Difunde los programas y apoyos gubernamentales a los miembros de las asociaciones ganaderas.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Brinda certeza jurídica a todos los integrantes de las organizaciones ganaderas e informa de los programas de apoyo.

Preguntas frecuentes

¿Qué son las organizaciones ganaderas?

Son las asociaciones locales generales y especializadas, uniones regionales generales o estatales y especializadas y la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG).

¿Cuáles son los programas de apoyo que brinda el Gobierno Federal al campo?

El Gobierno Federal por medio de la SAGARPA apoya a las diferentes actividades del sector agropecuario y pesquero, a través de programas como: Apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura, PROCAMPO productivo, Prevención y Manejo de Riesgos, Proyectos Estratégicos, Sustentabilidad de los Recursos Naturales, entre otros.

¿Cuántas asociaciones ganaderas existen en México?

De acuerdo a la CNOG, existen 9 Asociaciones y Federaciones Nacionales, 3 Uniones Nacionales, 46 Uniones Ganaderas Regionales, 31 Asociaciones de Ganado de Registro y 2 Uniones Ganaderas Regionales de Porcicultores.

¿Qué es el Producto Interno Bruto (PIB) del sector primario o PIB agropecuario?

El PIB agropecuario incluye a la agricultura, la ganadería, al aprovechamiento forestal, pesca y caza, y contribuye con 3.4% del PIB nacional. Las actividades ganaderas generan alrededor del 30% del PIB de este sector.

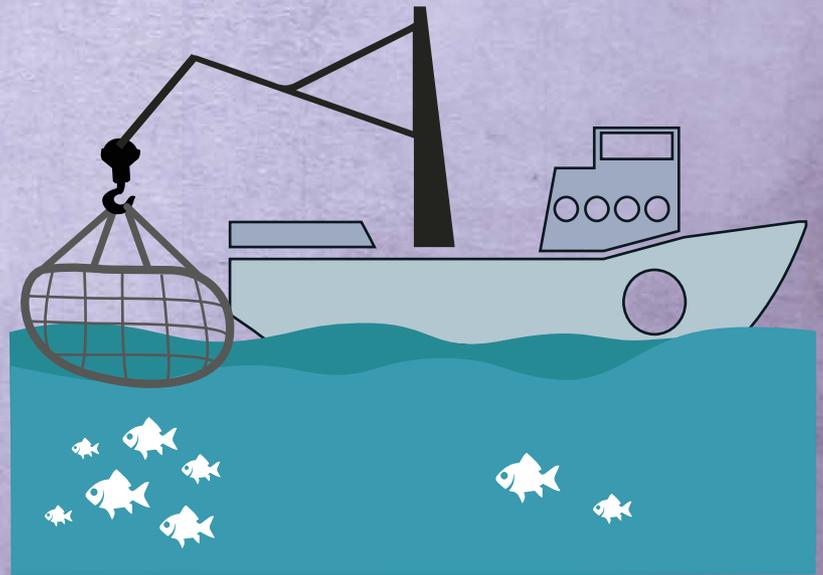


Fuentes:
CNOG

<http://bit.ly/1ee0mZW>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1ee135B>

REFORMA PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN, DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD DE LA PESCA Y ACUACULTURA NACIONALES



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 4 de diciembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Adiciona las fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XIV, pasando las actuales IX y X a ser XV y XVI al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

¿Para qué sirve?

Impulsa una nueva cultura de negocios y promueve acciones gubernamentales enfocadas a la pesca y acuacultura nacionales.

Con políticas de Estado transversales como promoción económica, desarrollo, financiamiento e impulso regional, se buscará que estos sectores de la economía tengan un mayor desarrollo.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Garantiza que las nuevas políticas de Estado que se adicionan a la Ley, promuevan inversión y creación de empleos en la pesca y acuacultura del país. Además, fortalece la competitividad para acelerar el desarrollo de estas actividades.

Preguntas frecuentes

¿Qué es la acuacultura?

También conocida como acuicultura, se define como : la técnica que permite elevar la producción

de animales y plantas acuáticas para el consumo humano, por medio de control de los organismos y de su medio ambiente.

¿Qué lugar ocupa México en cuanto al nivel de producción pesquera en América?

Está en la cuarta posición después de Perú, EE.UU. y Chile.

¿Qué especies obtenidas de pesca y acuacultura son las que más exporta nuestro país?

Sardina, camarón, langostino y atún de aleta amarilla.

¿Cuáles son las especies que más se pescan en México?

Sardina (872,640 toneladas), camarón (196,456), atún (129,429 toneladas), mojarra (77,099 toneladas), ostión (42,252 toneladas).

Fuentes:

Censos económicos del INEGI

<http://bit.ly/18UVHxW>

Organización de las Naciones Unidas para la

Alimentación y la Agricultura FAO

<http://bit.ly/18UW3o0>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1fkF8KY>

REFORMA A LA LEY ADUANERA



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 15 de octubre del 2013.

Aprobada en Cámara de Senadores el 24 de octubre del 2013 y enviada al Ejecutivo para su publicación.

¿Qué hace?

Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera.

¿Para qué sirve?

Fomenta y moderniza el comercio exterior de nuestro país.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Estimula las importaciones y las exportaciones al contar con un marco normativo más claro y transparente. Simplifica los trámites en la aduana. Protege al mercado de las prácticas ilícitas del comercio internacional. Fomenta la competencia permitiendo que cualquier persona que cumpla con los requisitos pueda prestar el servicio de verificación de datos.

Preguntas frecuentes

¿Cuáles son las principales exportaciones mexicanas?

Entre los mayores productos que exporta México se encuentran: máquinas; material eléctrico; vehículos automotores terrestres; aparatos mecánicos; combustibles minerales; perlas; piedras; metales preciosos; aparatos de óptica y médicos.

¿Quiénes son los principales socios comerciales de México?

Los principales países a los que exportamos mercancías, son: Estados Unidos, Canadá, España, entre otros. Por otro lado, los países de donde más se importan productos son: Estados Unidos, China, Japón, por mencionar algunos.

¿Cuál es el medio de transporte más utilizado para exportar e importar las mercancías?

Los medios más utilizados para realizar el traslado son: carretero, marítimo, ferroviario y aéreo.



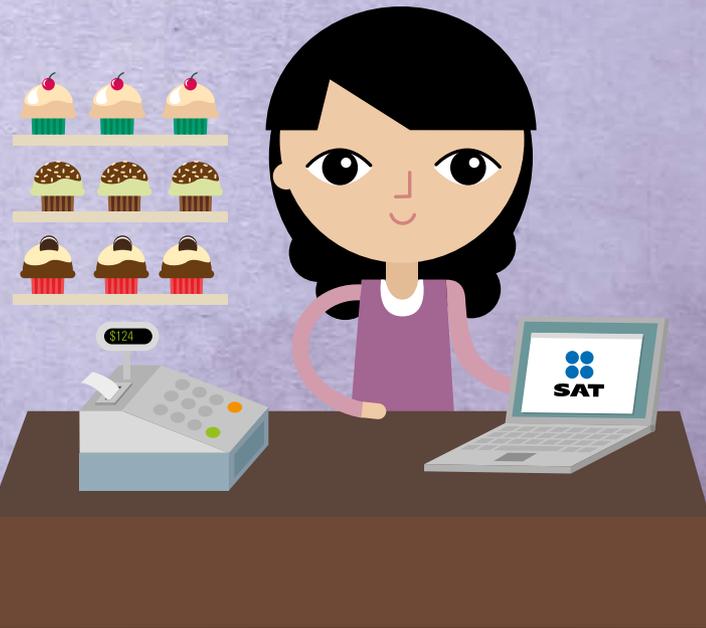
Fuentes:
Banxico

<http://bit.ly/1iZlh2f>

Balanza comercial de mercancías de México <http://bit.ly/1iZHYVn>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/16KGWKS>

REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



FECHA DE APROBACIÓN

Publicada en el DOF el 9 de diciembre de 2013.

¿Qué hace?

Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.

¿Para qué sirve?

Hace más simple la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, simplifica los trámites de los contribuyentes y sanciona a quienes pretendan realizar deducciones de forma indebida.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Simplifica el pago de impuestos con el uso de nuevas tecnologías, combate la evasión fiscal y preserva la seguridad jurídica de los contribuyentes.

Preguntas frecuentes

¿Qué es el Registro Federal de Contribuyentes?

Es la base de datos que incluye información sobre el domicilio fiscal, obligaciones y declaraciones registradas de toda persona, física o moral, que sea contribuyente. La información manejada tiene carácter confidencial.

¿Cuántos contribuyentes activos hay en México?

Hasta junio de 2013, el Sistema de Administración Tributaria contabilizó más de 39 millones.

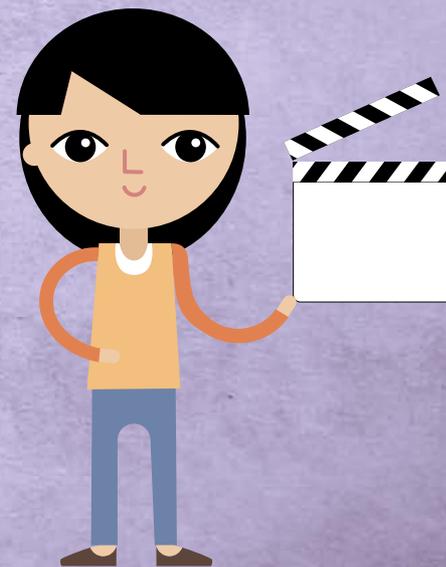


EN MÉXICO HAY 39 MILLONES DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS

Fuentes:
Servicio de Administración Tributaria (SAT)
<http://bit.ly/1dinqqe>

Revisa la reforma completa aquí:
<http://bit.ly/H03HRq>

NUEVA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (LISR)



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2013.

Aprobada en Cámara de Senadores el 29 de octubre de 2013 y turnada al Ejecutivo para su publicación.

¿Qué hace?

Expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, compuesta por 186 artículos.

¿Para qué sirve?

Agiliza el pago de impuestos para las MiPyMES y simplifica el sistema fiscal, reduciendo 40% el número de disposiciones de la anterior Ley del ISR.

Mantiene la tasa del 30% de ISR para personas físicas con ingresos de hasta 750 mil pesos anuales y crea una tabla más progresiva para quienes ganen más de 3 millones de pesos al año.

Aumenta la base de contribuyentes y elimina los regímenes especiales y la consolidación fiscal, creando un esquema de sociedades que evita la elusión fiscal.

Evita la evasión de impuestos para importaciones simuladas en la industria maquiladora, sin afectar a este sector ni a los empleos que ésta genera.

Incrementa el apoyo a las industrias cinematográfica y teatral mexicanas, otorgando un estímulo fiscal a quienes inviertan en la producción y distribución de estas actividades.

Evita la elusión de impuestos de quienes utilizan para ese fin a las ONG, prohibiendo los donativos a partes relacionadas.

Amplía el tipo de organizaciones de la sociedad civil que están exentas de pagar este impuesto, al incluir a las que se enfoquen a actividades deportivas.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Elevará la calidad de vida de los mexicanos y los servicios a los que acceden al dotar de más ingresos al Gobierno Federal. Asimismo, estimula

a la economía al terminar con trámites obsoletos e impuestos que no generaban suficientes ingresos para el gobierno y que afectaban a la población.

Preguntas frecuentes

¿Por qué es importante elevar el nivel de recaudación en México?

Mientras que en México, el gasto público total representa 19.5% del PIB, el promedio para América Latina y la OCDE es de 27.1% y 46.5% del PIB, respectivamente. Los recursos recaudados podrían usarse en programas públicos como educación, salud, inversión en infraestructura, investigación y desarrollo, seguridad social y seguridad pública.

¿Qué lugar ocupa México respecto a otros países en la medición de la facilidad para pagar impuestos?

De acuerdo al estudio del Banco Mundial Doing Business 2014, México está en el lugar 118 de 189 países evaluados. Respecto al 2013, nuestro país cayó en esta clasificación 4 lugares.

Fuentes:

Estudio del Banco Mundial Doing Business 2014
<http://bit.ly/1cbYBte>

Revisa la reforma completa aquí:
<http://bit.ly/ITa6Pe>

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



TRANSPARENCIA

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Senadores el
20 de noviembre de 2013.

Aprobada en Cámara de Diputados el
26 de noviembre de 2013 y turnada a los
congresos locales.

¿Qué hace?

Reforma los artículos 6, 73, 76, 89, 105, 108, 110, 111, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Para qué sirve?

Promueve la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno y en los Poderes de la Unión.

Otorga autonomía constitucional al órgano encargado de la transparencia y acceso a la información a nivel federal.

Establece organismos autónomos en materia de transparencia y acceso a la información en todo el país.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Amplía el número de instituciones públicas y personas obligadas a rendir cuentas y a transparentar su información.

Garantiza la imparcialidad y buen funcionamiento del órgano constitucional autónomo federal, además de procurar la equidad de género en su conformación.

Preguntas frecuentes

¿Qué instituciones están obligadas a rendir cuentas y transparentar su información?

1. Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial
2. Órganos autónomos
3. Partidos políticos
4. Fideicomisos y fondos públicos
5. Toda persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos

¿Cuántos países en el mundo cuentan con legislación en materia de acceso a la información?

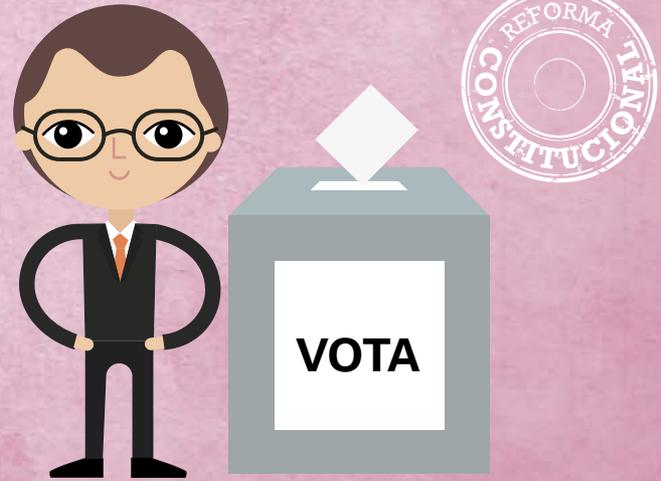
93 países, entre ellos Brasil, Canadá, Chile, Japón e Italia.

Fuentes:
Estudio de Roger Vleugels
<http://bit.ly/19Hx6XS>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1hRBrQf>

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PERMITE LA REELECCIÓN CONSECUTIVA DE DIPUTADOS, SENADORES Y ALCALDES



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 5 de diciembre de 2013.

Aprobada en Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2013 y turnada a los congresos locales.

¿Qué hace?

Reforma el artículo 59, fracción IV del artículo 74, 83 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Para qué sirve?

Impulsa un sistema político que cuente con los incentivos suficientes para el mejor actuar de los servidores públicos.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Otorga las herramientas para recompensar o sancionar el ejercicio de los legisladores y alcaldes.

Fomenta la rendición de cuentas al mejorar la relación de confianza entre representantes y representados.

Preguntas frecuentes

¿Cuáles son los beneficios de la reelección de legisladores?

Algunos de ellos son: rendición de cuentas, mayor profesionalización, solidez de las políticas públicas y acuerdos a largo plazo.

¿Qué países en América Latina permiten la reelección legislativa?

De 18 países democráticos en América Latina, sólo México y Costa Rica no cuentan con reelección legislativa.



**DE 18 PAÍSES DE LATIIONAMÉRICA MÉXICO
Y COSTA RICA NO CUENTAN CON
REELECCIÓN LEGISLATIVA**

Fuentes:
Observatorio del Poder Legislativo en América Latina
<http://bit.ly/1d79Chc>
Para que se queden los que sirven
<http://bit.ly/1cXaGV2>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1d75gX7>

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA



MINISTERIO PÚBLICO

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 5 de diciembre de 2013.

Aprobada en Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2013 y turnada a los congresos locales.

¿Qué hace?

Reforma el artículo 76 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Para qué sirve?

Establece nuevas facultades y delimita funciones del Ministerio Público de la Federación. Cambia el nombre de la Procuraduría General de la República por Fiscalía General de la República.

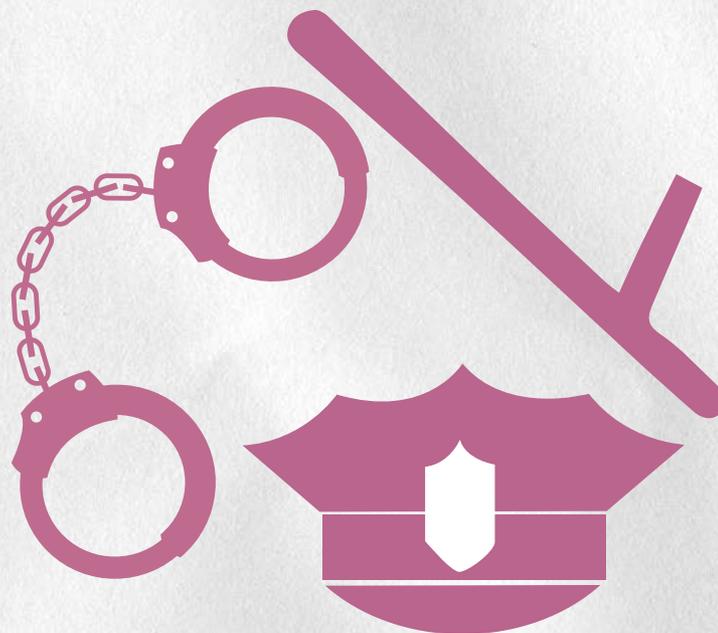
¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Para un correcto acceso a la justicia, mejora la calidad del Ministerio Público y garantiza la profesionalización de sus trabajadores.

Preguntas frecuentes

¿Qué es un Ministerio Público?

Es el órgano encargado de la investigación y persecución del delito, de enero a junio del 2013, a nivel federal había recibido 50 mil 243 denuncias.



DE ENERO A JUNIO DE 2013, SE RECIBIERON
50 MIL 243 DENUNCIAS A NIVEL
FEDERAL

Fuentes:
INEGI <http://bit.ly/1d9xksZ>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1aVLlla>

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 5 de diciembre de 2013.

Aprobada en Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2013 y turnada a los congresos locales.

¿Qué hace?

Reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Para qué sirve?

Permite a los ciudadanos solicitar una consulta popular acerca de los actos administrativos del Ejecutivo, los legislativos del Congreso de la Unión o los que repercutan en la mayor parte del territorio nacional.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Amplía el derecho de l@s ciudadan@s a participar en la vida política del país y favorece la rendición de cuentas.

Preguntas frecuentes

¿En qué países existe la consulta popular?

En el mundo, 121 países contienen disposiciones al respecto. En el caso de América Latina, son 16 los países que la contemplan, entre ellos Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Uruguay y Venezuela.

¿Cuántos Estados de la República contemplan la consulta popular?

Actualmente son 12 los que, constitucionalmente, regulan este mecanismo. El Estado de México, Querétaro, Sonora y Baja California son algunos de ellos.



Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1aVLlIa>

Fuentes:
Cámara de Diputados <http://bit.ly/18Dzn6c>

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA UNA DEMOCRACIA EFECTIVA



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 5 de diciembre de 2013.

Aprobada en Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2013 y turnada a los congresos locales.

¿Qué hace?

Reforma los artículos 26, 73, 83, 89 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Para qué sirve?

Dota de autonomía al Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

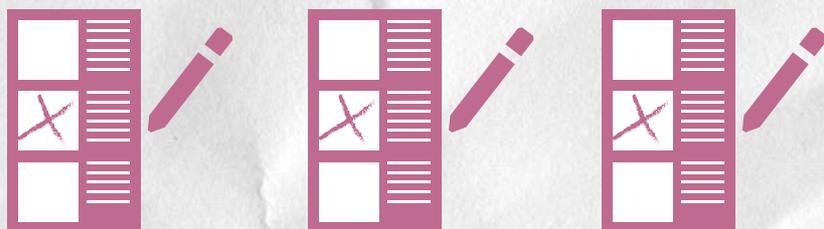
Permite que el Congreso apruebe el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Reduce el tiempo de transición entre el Presidente Constitucional y el electo.

Faculta al Ejecutivo a optar por un gobierno de coalición con uno o varios partidos políticos.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Consolida una verdadera transición a la democracia. Crea mayores contrapesos entre el poder Ejecutivo y Legislativo. Promueve la formación de mayorías de gobierno estables.



Preguntas frecuentes

¿Qué es el Coneval?

Es el organismo encargado de generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permite mejorar la toma de decisiones en la materia.

¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo?

Es el documento en el que se fijan los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable del país durante un sexenio.

¿Qué es un gobierno de coalición?

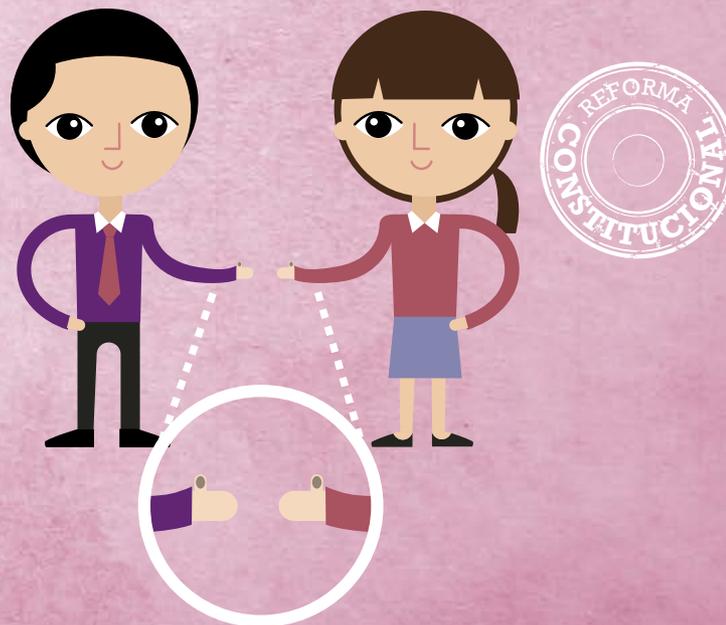
Es el que construye una mayoría legislativa útil para el país, compartiendo el programa de gobierno, ratificando a los Secretarios de Estado y gobernando en común con otras fuerzas políticas. Será opcional para el titular del Ejecutivo Federal.

Fuentes:
CONEVAL <http://bit.ly/19kkZU6>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1aVLlla>

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA HACER MÁS EQUITATIVO EL SISTEMA ELECTORAL



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 5 de diciembre de 2013.

Aprobada en Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2013 y turnada a los congresos locales.

¿Qué hace?

Reforma los artículos 35, 41, 54, 55, 73, 99, 105, 110, 111 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Para qué sirve?

Crea el Instituto Nacional Electoral y lo faculta para tener responsabilidades tanto en los procesos electorales federales como en los locales.

Establece como causas de nulidad del proceso electoral el rebasar el tope de gastos de campaña y la utilización de recursos públicos o ilícitos.

Eleva a 3% la votación mínima para que los partidos políticos mantengan su registro.

Determina que las candidaturas a puestos de elección sean 50% para mujeres y 50% para hombres.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Protege la voluntad ciudadana y sanciona con mayor severidad las violaciones a las leyes electorales.

Favorece el establecimiento de niveles de calidad en los procesos electorales, que garanticen condiciones de legalidad, certidumbre, equidad y transparencia.

Garantiza la participación de más mujeres en el ámbito político, con igualdad de oportunidades.

Equilibra el actuar de los actores políticos, otorgando tiempo en medios de comunicación a los candidatos independientes.

Se mejora la representatividad ciudadana de los partidos, al elevar el porcentaje de votos necesarios para su registro.

Preguntas frecuentes

¿Quiénes integrarán el Consejo del Instituto Nacional Electoral?

Un Consejero presidente, 10 consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo.

¿Cuáles serán algunas de las responsabilidades del INE?

La capacitación electoral, la geografía electoral, el padrón y lista de electores, la ubicación de casillas y designación de funcionarios, la preparación de la jornada electoral a nivel federal, los escrutinios y cómputos de las elecciones federales, así como la declaración de validez y entrega de constancias a diputados y senadores.

¿Qué porcentaje de la Cámara de Diputados está integrada por mujeres?

El 37.4% de los diputados de la LXII Legislatura son mujeres, es decir 187 legisladoras.

Fuentes:
Cámara de Diputados
<http://bit.ly/1cBvXW6>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1aVLl1a>

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA CONSULTA POPULAR



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el
10 de diciembre de 2013 y enviada a
Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Para qué sirve?

Establece los mecanismos mediante los cuales se le dará difusión a las posturas sobre la consulta popular; no debe ser tendenciosa o contener juicios de valor.

Señala que ninguna persona física o moral, a título propio o por cuenta de terceros, pueda contratar propaganda en radio y televisión para promover o influir en la ciudadanía que participe en la consulta popular.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Proporciona a los individuos la información necesaria y suficiente, que les permita opinar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional.

Brinda la oportunidad a los individuos de realizar actividades de divulgación mediante debates, mesas de discusión y otros eventos, utilizando cualquier medio que tengan a su alcance, cuyo objeto sea informar.

Preguntas frecuentes

¿Qué es la consulta popular?

Es un mecanismo de participación por el cual los ciudadanos ejercen su derecho a expresar su opinión en temas de trascendencia nacional.

¿En qué países se permite la consulta popular?

En América Latina los países que incorporaron la consulta popular a sus constituciones son: Colombia, Perú, Venezuela, Costa Rica, Ecuador, Uruguay, Brasil, Guatemala y Bolivia.

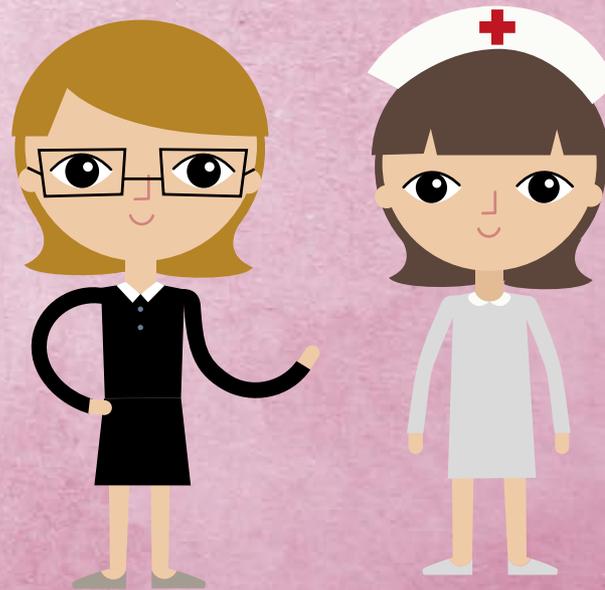


Fuentes:
El refrendo en América Latina
<http://bit.ly/1bvKiSz>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1bUQu9v>

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

REFORMA PARA FORTALECER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES



FECHA DE APROBACIÓN

Publicada en el DOF el 14 de
noviembre de 2013.

¿Qué hace?

Reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

¿Para qué sirve?

Promueve la igualdad entre mujeres y hombres. Además, busca eliminar la violencia contra las mujeres, el lenguaje sexista y los estereotipos de género.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Obliga al Estado a implementar medidas que armonicen el trabajo y la vida personal y familiar de mujeres y hombres.

Preguntas frecuentes

¿Cuántos hogares son encabezados por una mujer en México?

De 1995 a 2010, la proporción de hogares que reconocen a una mujer como jefa de familia, aumentó casi el doble, actualmente son el 25%.

¿Cuántas mujeres contribuyen a la producción de bienes y servicios?

35 de cada 100 mujeres contribuyen a la producción de bienes y servicios de manera remunerada, mientras que cerca del 70 de cada 100 hombres perciben una remuneración por su trabajo.



**25% DE LOS HOGARES EN MÉXICO
RECONOCEN A UNA MUJER COMO JEFA DE
FAMILIA**

Fuentes: INEGI <http://bit.ly/GNIJ19>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/17efEJb>

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

REFORMA PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN FEMENINA EN EL MEDIO RURAL



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de
Diputados el 10 de octubre de
2013 y enviada a Cámara de
Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Agraria.

¿Para qué sirve?

Fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, impulsa a las mujeres a tener mayor participación en la toma de decisiones dentro de las autoridades u órganos de los ejidos o comunidades.

Las candidaturas a puestos de elección del Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia se integrarán por no más del 70% de candidatos de un mismo género.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Aumenta la participación de las mujeres en el medio rural, de tal modo que su presencia será parte en la toma de decisiones, ejecución y el cumplimiento de acuerdos.

Preguntas frecuentes

¿Cuántos núcleos agrarios hay en México?

Existen 31 mil 608, que integran una superficie de 103.5 millones de hectáreas, equivalente a más de la mitad del territorio nacional.

¿En México cuantas personas se dedican al trabajo agrario?

Existen 5 millones 304 mil 195 personas dedicadas al campo, de los cuales un millón 369 mil 104 son mujeres ejidatarias o comuneras, equivale al 25.9% mientras que los hombres representan el 74.1%.

¿Por qué es tan importante la presencia de las mujeres en el campo?

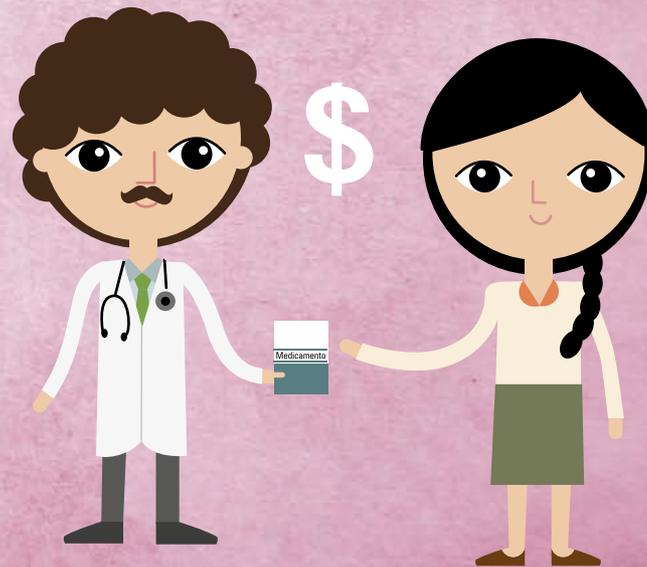
El 80% de los proyectos productivos en los ejidos y comunidades son operados por mujeres y estos tienen una sobrevivencia del 87% después de un año de haber sido puestos en marcha.

Fuentes:
Campo con futuro <http://bit.ly/19BcscK>
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y
Urbano <http://bit.ly/19BcGk7>
Registro Agrario Nacional <http://bit.ly/19Bd5Tz>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/16BCq1d>

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

REFORMA PARA QUE LOS RECURSOS DEL SEGURO POPULAR TENGAN UN MANEJO MÁS TRANSPARENTE Y EFICIENTE



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de
Diputados el 22 de octubre de
2013 y enviada al Senado para su
discusión.

¿Qué hace?

Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Título Tercero Bis, así como del Décimo Octavo de la Ley General de Salud.

¿Para qué sirve?

Fortalece a la Secretaría de Salud (SSA) como rectora y fiscalizadora del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), también conocido como Seguro Popular, en todos los estados de la República y establece de manera clara cómo estarán constituidos y coordinados los Regímenes Estatales de Protección Social.

Establece la forma en que los gobiernos locales administrarán la documentación que justifique el gasto de los recursos del Seguro Popular que se le han otorgado. Asimismo, señala las multas a las que se harán acreedores aquellos quienes desvíen recursos.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Garantiza el uso transparente de las cuotas sociales y de aportación solidaria, además, busca asegurar que existan medicamentos, atención e insumos suficientes y oportunos para todos los ciudadanos.

Reconoce los derechos que adquieren los usuarios del Seguro Popular, al determinar los lineamientos para los pagos por prestación de servicios de salud en todo México.

Preguntas frecuentes

¿Actualmente, cuántos beneficiarios tiene del Seguro Popular?

55.5 millones de personas.

¿Qué es la portabilidad de derechos de salud y por qué es importante?

Se trata de asegurar a todos los usuarios el acceso a este servicio en cualquier lugar del país. De acuerdo a datos de la Secretaría de Salud, desde que inició el Sistema de Portabilidad en octubre de 2009, se han registrado 178,875 casos interestatales hasta junio de 2013, por un monto total de 1,316.9 millones de pesos.

¿Cuáles son algunas de las observaciones que la ASF ha realizado?

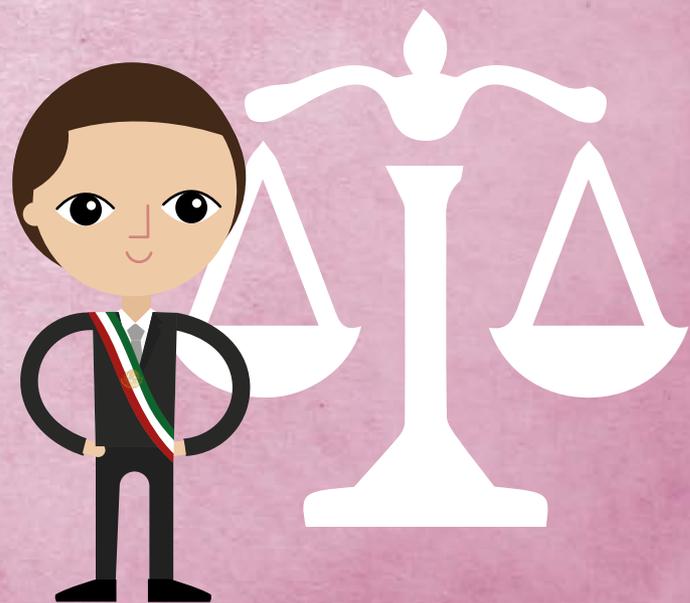
En su análisis más reciente, la Auditoría Superior de la Federación emitió 36 recomendaciones y 32 observaciones de su desempeño financiero, dentro de las que se encuentran: falta de transparencia en las reglas de operación y deficiencias en la aplicación de los recursos autorizados por Cámara de Diputados en los ejercicios fiscales.

Fuentes:
Informe de resultados del SPSS
<http://bit.ly/1dj6rn5>
Pesos y contrapesos:
Desempeño, gestión y
cumplimiento del Seguro Popular
(2011) <http://bit.ly/1dj7Bz7>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1iZJkzk>

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

REFORMA PARA QUE EL PODER EJECUTIVO PUEDA CONCEDER INDULTO



FECHA DE APROBACIÓN

Publicada en el DOF el 10 de octubre
de 2013.

¿Qué hace?

Adiciona el artículo 97 Bis al Código Penal Federal.

¿Para qué sirve?

Procura la impartición de justicia y faculta al Poder Ejecutivo por sí, o a petición de alguna de las Cámaras del Congreso, a otorgar la libertad a quienes hayan usado hasta el último recurso de defensa legal.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Crea las condiciones para que las personas puedan alcanzar su libertad, cuando existan evidencias de faltas graves a sus derechos, una vez que hayan agotado todos los recursos legales.

Preguntas frecuentes

¿Qué es el Debido Proceso?

Es el principio jurídico que establece que los procesos que sigue el Estado, incluida la averiguación previa, deben respetar todos los derechos humanos de una persona.

¿Qué tipos de faltas al Debido Proceso son las más frecuentes en México?

De acuerdo al estudio del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), en 2012:

57.2% de los sentenciados afirman haber sido golpeados durante la detención.

43.7% de los encuestados dijo no tener abogado al rendir declaración en la agencia del Ministerio Público.

51% de los defensores no aconseja a sus clientes antes de las audiencias, y 39% no explica los resultados de los procesos que llevan.



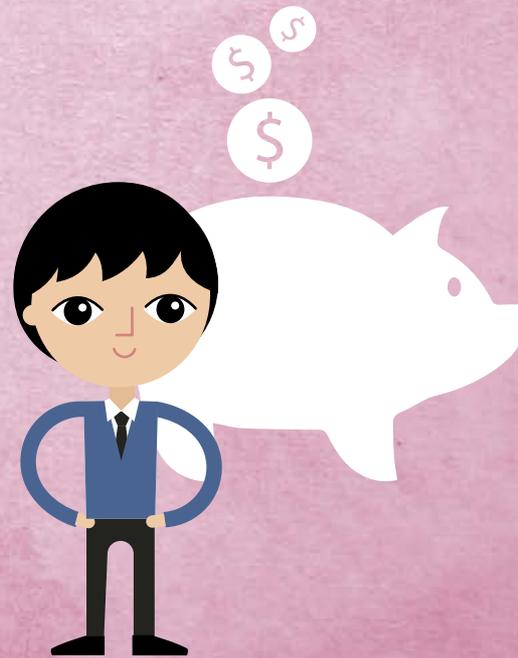
Fuentes:

Encuestas y Bases de datos sobre el tema de Seguridad Pública del CIDE <http://bit.ly/19T3aKD>
Biblioteca Jurídicas UNAM <http://bit.ly/19T3ybU>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1f4a6GG>

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

REFORMA A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS



FECHA DE APROBACIÓN

Publicada en el DOF el 9 de
diciembre de 2013.

¿Qué hace?

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

¿Para qué sirve?

Fomenta una recaudación de impuestos eficiente. Crea el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para cubrir los gastos del personal docente de los estados. Modifica el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS), que ahora incluye al Distrito Federal, con la finalidad de reducir la pobreza extrema eficazmente.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Respeto los derechos de los trabajadores de la educación. Hace más eficiente el gasto público en las entidades federativas y garantiza la transparencia y rendición de cuentas en su ejercicio.

Preguntas frecuentes

¿Cuánto erogaron los estados para cubrir la nómina educativa?

Durante 2013, los estados destinaron más de 278 mil 503 mdp a este rubro y con la centralización del pago de la nómina se prevé ahorrar 17 mil mdp.

¿Qué es el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS)?

Es el fondo destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social.



DURANTE 2013
LOS ESTADOS DESTINARON MÁS DE
278 MIL 503 MDP PARA CUBRIR
LA NÓMINA EDUCATIVA

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/16JuxmS>

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

REFORMA PARA DAR CERTIDUMBRE JURÍDICA A LA RATIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LA CNDH POR UN SEGUNDO PERIODO



FECHA DE APROBACIÓN

Publicada en el DOF el 7 de
noviembre de 2013.

¿Qué hace?

Adiciona un párrafo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

¿Para qué sirve?

Fija el plazo y la forma por la cual podrán ser reelectos los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Elimina el vacío legal que existía cuando algún consejero mostraba voluntad de permanecer un segundo periodo en su cargo.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Da certidumbre jurídica a la conformación del órgano más importante de la CNDH y mejora el método de su integración. Garantizar que los consejeros con intenciones de repetir su cargo, lo hagan legítimamente bajo reglas más precisas.

Preguntas frecuentes

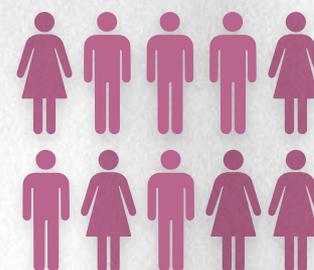
¿Qué es el Consejo Consultivo de la CNDH y cómo se conforma?

Es el órgano encargado de establecer los lineamientos generales de la CNDH, aprobar normas internas y opinar sobre el presupuesto. Se integra por 10 miembros que son seleccionados por dos terceras partes del Senado de la República y permanecen en el cargo durante 5 años.

¿Qué requisitos deben reunir los miembros del Consejo Consultivo de la CNDH para ser electos por el Senado?

Deberán tener prestigio en la sociedad, ser mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos y, al menos siete de ellos, no deben desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.

**SE INTEGRA POR 10
MIEMBROS
SELECCIONADOS POR DOS
TERCERAS PARTES DEL
SENADO Y PERMANECEN
5 AÑOS EN SU CARGO.**



Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/15xJH3a>

Fuentes:
CNDH <http://bit.ly/199IFFu>
Ley de la CNDH <http://bit.ly/199JONu>

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

REFORMA QUE OBLIGA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS A CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Senadores el
12 de febrero de 2013.

Aprobada en Cámara de Diputados el
7 de noviembre de 2013 y turnada al
Ejecutivo para su publicación.

¿Qué hace?

Adiciona la fracción XXI Bis al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

¿Para qué sirve?

Motiva a que los servidores públicos atiendan las recomendaciones que les hagan los órganos que protegen los Derechos Humanos, señalando que quienes se nieguen a cumplirlas deban explicar y publicar sus razones.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Defiende los Derechos Humanos de todos los mexicanos y elimina la discrecionalidad en el actuar de los servidores públicos.

Preguntas frecuentes

¿En qué año se facultó al Congreso y legislaturas locales para crear organismos de protección de los derechos humanos?

En 1992, con la publicación de la reforma en que se incluyó el apartado B al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿A qué organismo puedo dirigir una queja por la violación de alguno de mis Derechos Humanos?

A la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) o a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de la entidad federativa que corresponda.



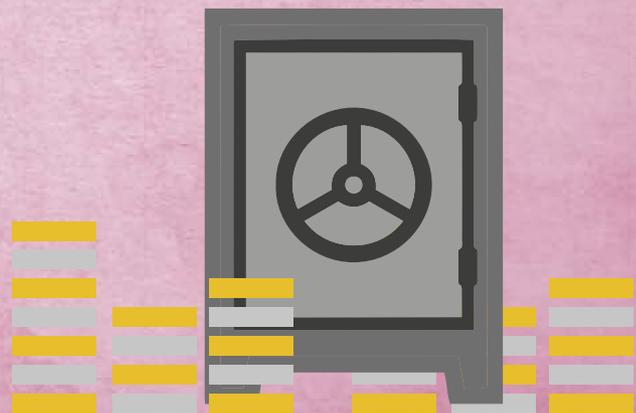
Fuentes:
Comisión Nacional de Derechos Humanos

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1dQlcib>

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

REFORMA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD DEL GASTO PÚBLICO

5%



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el
28 de noviembre de 2013.

Aprobada en Cámara de Senadores el
13 de diciembre de 2013 y turnada al
Ejecutivo para su publicación.

¿Qué hace?

Reforma y adiciona diversos artículos a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

¿Para qué sirve?

Fortalece el marco legal de la política fiscal para el mejor manejo de las finanzas públicas.

Establece un tope al gasto corriente del 2% y apoya a los grupos vulnerables en la operación de programas para su atención.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Transparenta el ejercicio del gasto y precisa que el gobierno deberá generar ahorros del 5% en gastos de operación, cuando no esté relacionado con programas de atención a la población.

Limita el gasto del gobierno en aspectos como: telefonía, viáticos, alimentación, remodelación de oficinas, mobiliario y equipo de telecomunicaciones.

Preguntas frecuentes

¿Qué es el gasto corriente?

Son las erogaciones que se destinan al pago de remuneraciones y servicios al personal, así como a cubrir los demás gastos de carácter administrativo del gobierno.

¿En qué gasta el Gobierno Federal?

Los rubros a los que se les destina mayor proporción del gasto son: aportaciones federales, educación pública, comunicaciones y transportes, y economía, entre otros.



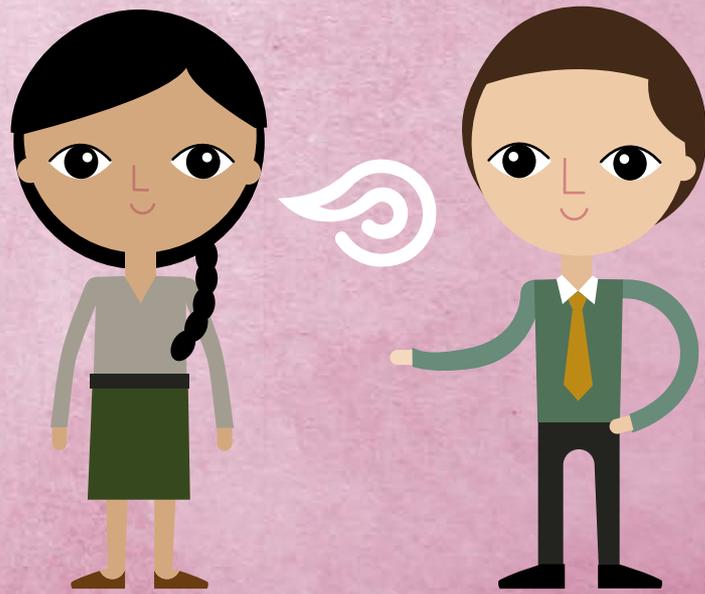
**EL GOBIERNO DEBERÁ GENERAR
AHORROS DEL 5% EN GASTOS
DE OPERACIÓN**

Fuentes:
Banxico <http://bit.ly/1d73RQt>
SHCP <http://bit.ly/1d73Uf8>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1cbY3Du>

DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

REFORMA QUE GARANTIZA EL DERECHO DE RÉPLICA



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de
Diputados el 5 de diciembre
del 2013 y enviada a Cámara de
Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Expide la Ley Reglamentaria del artículo 6 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derecho de réplica y reforma el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

¿Para qué sirve?

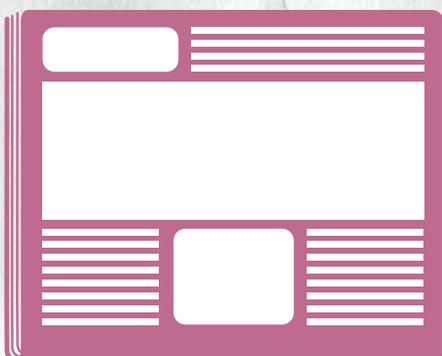
Reglamenta el ejercicio del derecho de réplica que establece la Constitución. Asegura que toda persona pueda ejercer esta garantía en caso de difusión de información inexacta o falsa que emita cualquier medio de comunicación en su perjuicio.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Garantiza a los individuos el acceso permanente y suficiente a la información completa, objetiva y veraz.

Contribuye al derecho de la libertad de expresión de toda la sociedad.

Protege el derecho al honor de todas las personas.



Preguntas frecuentes

¿Qué es el derecho de réplica?

Es el derecho de todo individuo para dar su propia versión sobre la información presentada por un medio de comunicación cuando considera que éste ha deformado hechos o situaciones que le resultan perjudiciales.

¿Qué países contemplan el derecho de réplica?

Canadá, Chile, Colombia, España, Francia, Italia, entre otros.



Fuentes:
IFE <http://bit.ly/18ZW3TT>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/19mwZEt>

NUEVA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR



¿Qué hace?

Expide la nueva Ley Federal de Consulta Popular como parte de la Reforma Política Electoral.

¿Para qué sirve?

Regula uno de los mecanismos fundamentales de participación ciudadana, a fin de darle al ciudadano una herramienta efectiva y certera para formar parte de la toma de decisiones.

Faculta al Ejecutivo, al Congreso y a los ciudadanos para poder solicitar una consulta popular sobre un tema administrativo o legislativo.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Fortalece la democracia, incluyendo más actores en el debate de temas trascendentales para el país.

Da certeza al proceso y resultados de la consulta popular, protegiendo la voluntad popular.

Preguntas frecuentes

¿Cuáles son los requisitos para participar en una consulta popular?

- Ser ciudadano mexicano
- Estar inscrito en el Padrón Electoral

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados 10 de diciembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

- Tener credencial de elector
- No tener suspendidos los derechos políticos

¿Cuándo se considera un tema como trascendental en términos de una consulta popular?

- Si tiene impacto en la mayor parte del territorio nacional
- Incumbe a la mayor parte de la población
- Proponga la modificación, creación o eliminación de políticas públicas que repercutan en la mayor parte de los pobladores.
- Legisle sobre nuevas normas que trasciendan a la mayoría de los ciudadanos.

Fuentes:
IFE <http://bit.ly/18D9x2c>
Plebiscitos, referendos y consultas populares
<http://bit.ly/1cCmcGW>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1e6VSrK>

REFORMA CONSTITUCIONAL QUE CREA EL SEGURO DE DESEMPLEO Y ESTABLECE EL DERECHO DE LOS ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS A CONTAR CON UNA PENSIÓN UNIVERSAL



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 24 de octubre del 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Reforma los artículos 4, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Para qué sirve?

Garantiza el acceso de los adultos mayores de 65 años en todo el país, a la pensión universal. Por otro lado, establece el seguro de desempleo, el cual protege a l@s mexican@s frente a la pérdida de empleo.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Amplía la cobertura de seguridad social en nuestro país, al otorgar a los mexicanos mecanismos de protección que les permitan contar con un nivel de vida digno y puedan cubrir sus necesidades durante la vejez o ante la eventualidad del desempleo.

Preguntas frecuentes

¿Qué es el seguro de cesantía en edad avanzada?

Es el derecho a gozar del seguro de pensión a partir de los 65 años de edad.

¿Qué medidas se tomarán para proteger a los adultos mayores?

Vigilará que reciban los servicios de salud adecuados, promoverá la integración social y la participación en las actividades económicas y culturales en su comunidad.

¿Qué es la relación de dependencia por vejez?

Esta relación establece la proporción de personas mayores de 65 años, con respecto a la población entre los 15 y 64 años. En el año 2010, este indicador señaló que existen aproximadamente 9.7 personas dependientes por vejez por cada 100 personas.

¿Cuándo entrará en vigor la Pensión Universal?

El Congreso de la Unión, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, otorgará el presupuesto para que los adultos mayores que cumplan 65 años o mayores de esa edad reciban la pensión a partir del 2014.

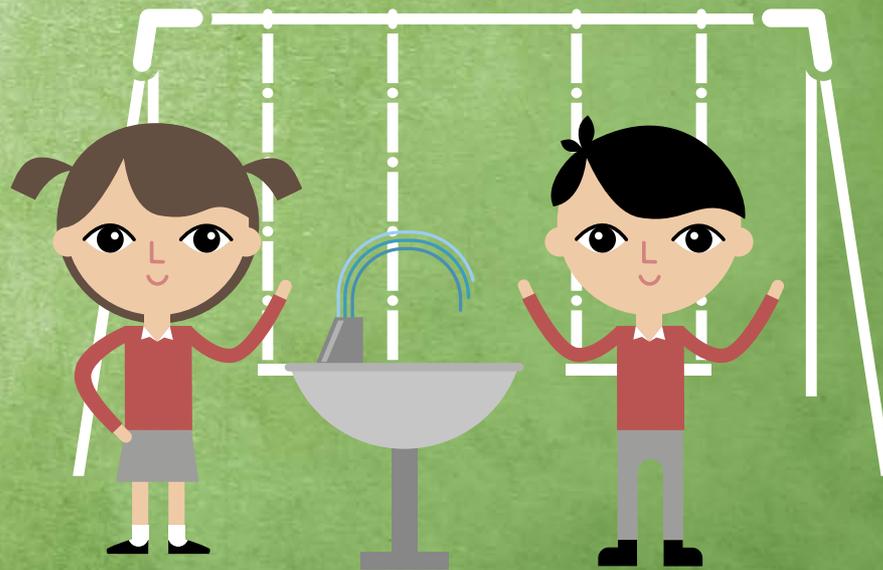
**9.7 DE CADA
100 PERSONAS
SON DEPENDIENTES
POR VEJEZ**



Fuentes:
Censo de Población y Vivienda
2010
<http://bit.ly/1aPiKda>
Instituto de Geriátria
<http://bit.ly/1erGliv>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1gnvhXp>

REFORMA QUE GARANTIZA LA INSTALACIÓN DE BEBEDEROS EN LAS ESCUELAS



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 13 de noviembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Reforma los artículos 7, 11 y 19 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa.

¿Para qué sirve?

Garantiza el acceso de l@s niñ@s y jóvenes a agua potable para su consumo en todas las instalaciones escolares, públicas y privadas.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Promueve sanos hábitos de alimentación, con el fin de prevenir enfermedades como la diabetes y la obesidad en los estudiantes. Moderniza la infraestructura educativa adaptándola a las necesidades actuales en materia de salud. Establece un abasto continuo de agua gratuita y de calidad.

Preguntas frecuentes

¿Por qué es importante tomar dichas medidas?

México es el país de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que registra el mayor número de muertes causadas por la diabetes mellitus (152 por cada 100 mil habitantes). Además, del total de la población en edad escolar (5 a 11 años), el 34.4% tiene sobrepeso y obesidad, es decir, alrededor de 5.6 millones de niños.

¿Cuáles son los costos de tratar enfermedades derivadas de la obesidad?

En 2008 el costo de tratar enfermedades derivadas por la obesidad fue de 67 mil millones de pesos, se prevé que en caso de no realizar acciones preventivas el costo ascienda en 2017 a 101 mil millones de pesos. En el 2012 se requirieron 3,872 millones de dólares para tratar la diabetes, lo cual representó un incremento de 13% respecto al 2011, esta enfermedad representa el 1% del PIB del país.

¿Cómo afecta el consumo de bebidas azucaradas a los mexicanos?

El consumo de refrescos de los mexicanos es de 119 litros al año, ubicándose en el tercer lugar a nivel mundial. Al mismo tiempo, se registran 318 muertes por cada millón de adultos, asociadas al consumo de estas bebidas.

Fuente:
ENSANUT 2012
<http://bit.ly/1aPkNOU>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1aPIKWQ>

MIGRACIÓN



SEGURIDAD Y CALIDAD DE VIDA

REFORMA PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES INMIGRANTES Y DE AQUELLOS QUE NO SEPAN LEER NI ESCRIBIR

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 3 de septiembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Reforma los artículos 109 y 110 de la Ley General de Migración.

¿Para qué sirve?

Obliga a que las autoridades migratorias informen de manera verbal a los inmigrantes que no sepan leer ni escribir, su situación jurídica. Además, establece que será personal femenino el encargado de atender a mujeres de otros países detenidas sin documentos en México.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Capacita a las autoridades migratorias para brindar una mejor atención a inmigrantes en nuestro territorio, ajustando la legislación a los diversos tratados internacionales en los que México participa.

Preguntas frecuentes

¿Cuántas mujeres migrantes sufren violaciones a sus derechos en México?

De acuerdo a organizaciones de derechos humanos, se calcula que entre 6 y 8 mujeres migrantes de cada 10, sufren violaciones a sus derechos humanos.

¿Cuántas autoridades de migración han sido sancionadas en México durante los últimos años?

Del 2006 al 2012 se sancionaron 883 funcionarios de migración, a quienes se les aplicó una multa por más de 1 millón 300 mil pesos.



ENTRE
**6 Y 8 MUJERES DE
CADA 10
SUFREN VIOLACIONES A
SUS DERECHOS HUMANOS**

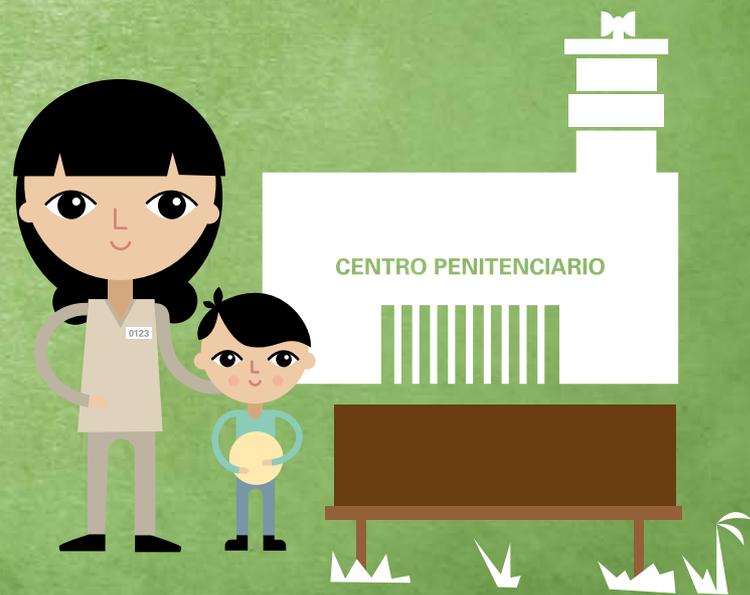
Fuentes:

Amnistía Internacional acusa a México de complicidad en abusos a migrantes
<http://bit.ly/14rz55D>

Detectados, 12 casos de corrupción al mes en el Instituto de Migración | El Economista
<http://bit.ly/14rzxko>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/14ry2CK>

REFORMA PARA CREAR ESPACIOS Y CONDICIONES ADECUADOS PARA L@S HIJ@S DE LAS INTERNAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 3 de septiembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Adiciona la fracción IX al artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

¿Para qué sirve?

Se señala a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario como responsable de definir las características de los espacios apropiados que aseguren el desarrollo de las hijas e hijos de internas que permanezcan en su cuidado.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Mejora la calidad de vida y el desarrollo sano e integral de l@s hij@s de las internas. Promueve el respeto al derecho del hij@ de ser cuidado por sus padres, así como la obligación del Estado para apoyar a los padres a desempeñar sus funciones respecto a la crianza de sus hij@s.

Preguntas frecuentes

¿Cuántos centros penitenciarios existen para mujeres en México?

Existen sólo 2 centros federales y 10 centros estatales especiales para mujeres. Aparte, hay 68 penales que se han adaptado para su estancia.

¿Cuántas mujeres se encuentran reclusas en México?

A abril de 2013, el número alcanzó las 11,901 mujeres, esto representa el 4.87% del total de la población penitenciaria del país. Alrededor del 70% de las internas son madres y en la mayoría de los casos, jefas de familia. También a esta fecha se registraron 377 menores de edad viviendo con sus madres en prisión y 48 internas se encontraban en estado de gravidez.

¿Cómo ha ido creciendo la población penitenciaria femenil en el país?

De 1997 a abril de 2013, la población de mujeres en los centros penitenciarios se incrementó en un 175.04%.

Fuente: CNDH <http://bit.ly/17YjaYt>

Revisa la reforma completa aquí:
<http://bit.ly/1fGo5AY>

REFORMA PARA DISMINUIR EL IMPACTO AMBIENTAL CAUSADO POR LOS NEUMÁTICOS USADOS



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 3 de septiembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

¿Para qué sirve?

Incluye a los neumáticos en el catálogo de residuos de manejo especial de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Además, establece nuevos requisitos para el uso responsable del caucho reciclado en la construcción de carreteras.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Busca frenar considerablemente el grave problema ecológico que causa el mal manejo de los desechos mejorando la calidad de vida de las personas.

Preguntas frecuentes

¿Cuántos neumáticos se consumen anualmente en México?

De acuerdo con cifras de la Cámara Nacional de la Industria Hulera (CNIH), nuestro país consume anualmente 33 millones 700 mil neumáticos en promedio.

**NUESTRO PAÍS
CONSUME ANUALMENTE
33 MILLONES
700 MIL
NEUMÁTICOS EN
PROMEDIO**



Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1ajw3mq>

REFORMA PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES



FECHA DE APROBACIÓN

Publicada en el DOF el 5 de noviembre de 2013.

¿Qué hace?

Adiciona la fracción XI al artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

¿Para qué sirve?

Posibilita la constitución de grupos u organizaciones que promuevan y defiendan los derechos del consumidor.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Fortalece la protección de los derechos de los consumidores, procurando equidad en su relación con los proveedores de bienes y servicios. Además, unifica la legislación en la materia para hacer más efectiva la presentación de quejas colectivas.

Preguntas frecuentes

¿Cuáles son los derechos de los consumidores?

1. A la información
2. A la educación
3. A elegir
4. A la seguridad y calidad
5. A no ser discriminados
6. A la compensación
7. A la protección

¿Cuál es la institución encargada de proteger los derechos del consumidor?

La Procuraduría Federal del Consumidor.



Fuentes
Profeco <http://bit.ly/bsamQY>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/194ZnpB>

REFORMA PARA MEJORAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE POBREZA A TRAVÉS DE NUEVOS INDICADORES DE MEDICIÓN



FECHA DE APROBACIÓN

Publicada en el DOF el 7 de noviembre de 2013.

¿Qué hace?

Adiciona la fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

¿Para qué sirve?

Incluye el indicador “accesibilidad en carretera pavimentada” en las mediciones de pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para medirla de mejor forma.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Incentiva la elaboración de mejores políticas públicas en materia de combate a la pobreza, al generar mejores datos para las autoridades.

Preguntas frecuentes

¿Qué es y qué hace el CONEVAL?

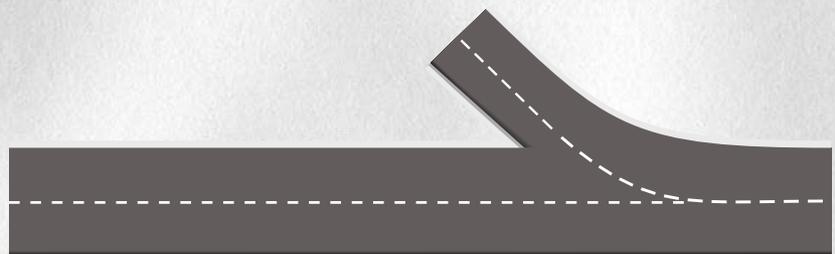
Es un organismo autónomo y descentralizado que genera información sobre desarrollo social y medición de la pobreza. Los reportes sobre pobreza se emiten cada dos años.

¿Qué es la pobreza multidimensional?

El INEGI lo define como la escasez o falta de un bien o medio necesario para la sobrevivencia y el desarrollo de un ser humano.

¿Qué indicadores se utilizan en México para medir la pobreza multidimensional?

Ingreso corriente per cápita, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos, acceso a la alimentación y el grado de cohesión.



Fuentes:
CONEVAL
<http://bit.ly/19MfKIG>
INEGI <http://bit.ly/19Mgv4D>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/190qrwb>

REFORMA PARA DAR MAYORES FACULTADES A LA SECRETARÍA DE SALUD EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y DESNUTRICIÓN



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 2 de octubre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Reforma las fracciones II y III del artículo 115 de la Ley General de Salud.

¿Para qué sirve?

Faculta a la Secretaría de Salud para regular los programas y actividades de educación, así como los servicios referentes a la prevención, tratamiento y control de la desnutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos alimenticios.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Fortalece la cultura de prevención de enfermedades derivadas del sobrepeso y la obesidad.

Posibilita la especialización de los programas y servicios que otorga la Secretaría de Salud a la población en la materia.

Procura el bienestar y la salud de los mexicanos, en especial aquellos de zonas marginadas.

Preguntas frecuentes

¿Qué porcentaje de adolescentes tienen sobrepeso y obesidad?

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud 2012, 35% de los adolescentes a nivel nacional tienen sobrepeso u obesidad; es decir 1 de cada 5.

¿Cuánto ha aumentado el sobrepeso y obesidad entre las mujeres adultas en México?

De 1988 a 2012, el sobrepeso en las mexicanas se incrementó de 25% a 35.3% y la obesidad de 9.5% a 35.2%.

¿Cuáles son las consecuencias del sobrepeso y obesidad?

Algunas de sus consecuencias son: las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, los trastornos del aparato locomotor y algunos cánceres.



**DE 1988 A 2012
LA OBESIDAD EN
LAS MEXICANAS
INCREMENTÓ
DE 9.5% A 35.2%**

Fuente:
ENSAUT <http://bit.ly/lvnQ2d>
OMS <http://bit.ly/1hBxlq3>

**Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1bkvN3U>**

REFORMA PARA ACTUALIZAR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE ANIMALES



FECHA DE APROBACIÓN

Publicada en el DOF el 5 de noviembre de 2013.

¿Qué hace?

Adiciona un segundo párrafo al artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se adicionan las fracciones X, XXVI y XLVII al artículo 3 de la Ley General de Vida Silvestre.

¿Para qué sirve?

Señala al gobierno federal como responsable de expedir las normas oficiales mexicanas que determinen los principios básicos de trato digno y respetuoso hacia los animales. Define claramente cómo se entenderán, para efectos de la materia, conceptos como "maltrato" y "crueldad".

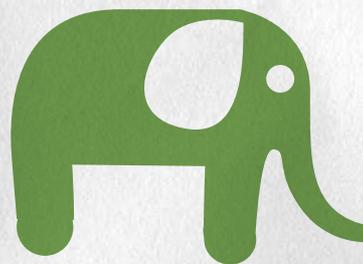
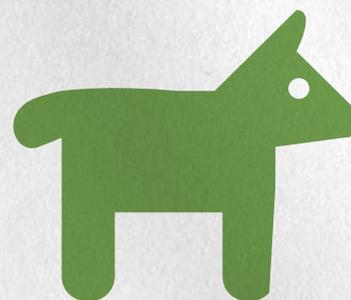
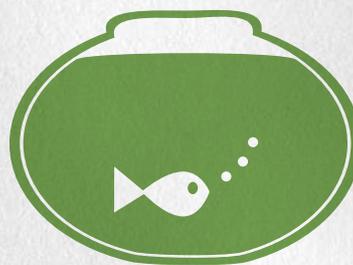
¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Previene y castiga el maltrato y la crueldad hacia la fauna silvestre, doméstica o de consumo.

Preguntas frecuentes

¿Cuántas denuncias se reciben de protección de animales?

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en 2012, recibió 6,827 denuncias de las cuales 1,049 fueron en materia de fauna.



**1,049 DENUNCIAS EN
MATERIA DE MALTRATO DE FAUNA**

Fuente:
PROFEPA
<http://bit.ly/1b4H0oi>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/19vHUHe>

REFORMA PARA ASEGURAR EL PAGO DE PENSIÓN ALIMENTARIA



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en Cámara de Diputados el 16 de octubre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Adiciona la fracción VI al artículo 48 de la Ley de Migración.

¿Para qué sirve?

Establece mayores medidas de control para el cumplimiento de las obligaciones alimentarias de los padres de familia, a fin de proteger los derechos de los niños.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Sanciona a los padres que no cumplan con sus obligaciones alimentarias y violenten los derechos de niños y de adolescentes, retirándoles el derecho al libre tránsito hasta que se cubra el total de su adeudo.

Da mayor certeza jurídica a los menores que dependen del apoyo económico de sus padres.

Preguntas frecuentes

¿Cuál es la situación actual de deudores alimentarios en México?

Alrededor de 67% de éstos no cumplen con sus obligaciones y 67.5% de madres solteras no recibe pensión alimenticia.

¿Cómo se castiga a los deudores alimentarios que no cumplan con su obligación?

Las sanciones varían dependiendo de la entidad federativa. En el caso del Distrito Federal, aquellos que dejen de pagar pensión por más de 90 días, recibirán de tres a cinco años de prisión y de 100 a 400 días multa, suspensión o pérdida de derechos de familia. Aparte, serán inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

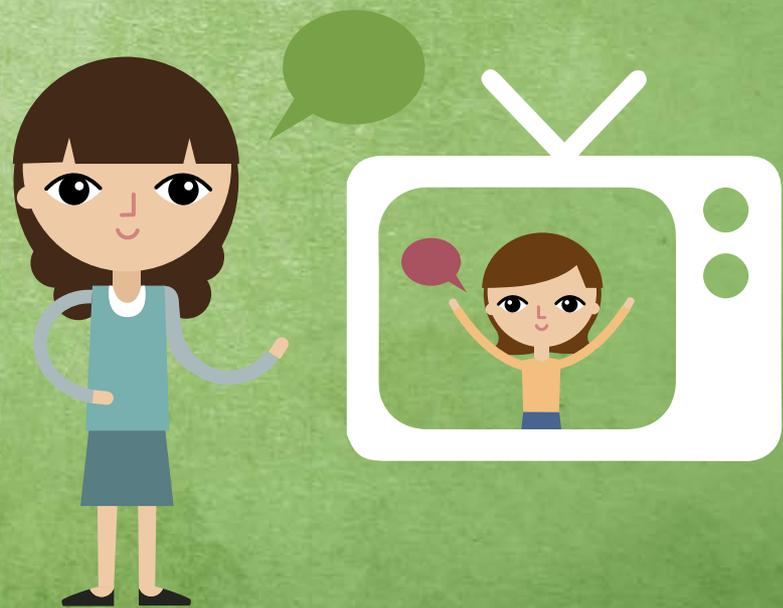


67.5%
DE LAS MADRES SOLTERAS
NO RECIBEN PENSIÓN ALIMENTICIA

Fuente:
Código Penal para el Distrito Federal
<http://bit.ly/1iHYCbR>
Código Civil para el Distrito Federal
<http://bit.ly/1iHYBEF>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/16gjOzX>

REFORMA PARA FORTALECER EL COMBATE Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Reforma los artículos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 15 Bis, 16, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 38, 39, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 64, 65, 65 Bis, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 77 Bis, 77 Ter, 77 Quáter, 78, 79, 79 Bis, 79 Ter, 83, 83 Bis, 83 Ter, 84, 85 48 Bis, 86, 87 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

¿Para qué sirve?

Fortalece el Sistema Nacional de Combate y Prevención de la Discriminación.

Refuerza las atribuciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Precisa los conceptos de discriminación, a fin de proteger a más grupos vulnerables.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Refuerza las acciones de prevención y eliminación de la discriminación, así como la cultura de la denuncia.

Facilita que las víctimas de discriminación accedan a justicia, al facultar al CONAPRED para conocer de quejas por actos de particulares y servidores públicos federales.

Promueve la igualdad de oportunidades y el derecho a la no discriminación, mediante acciones a realizar por los poderes públicos.

Preguntas frecuentes

¿Qué es el CONAPRED?

Es el encargado de recibir y resolver quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales. Su función es proteger a todos los ciudadanos de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra.

¿Cuántos estados de la república cuentan con leyes para prevenir y eliminar la discriminación?

17 entidades federativas, entre ellas Chihuahua, Durango, Nayarit, Tamaulipas y Yucatán.

¿Qué tipos de discriminación existen?

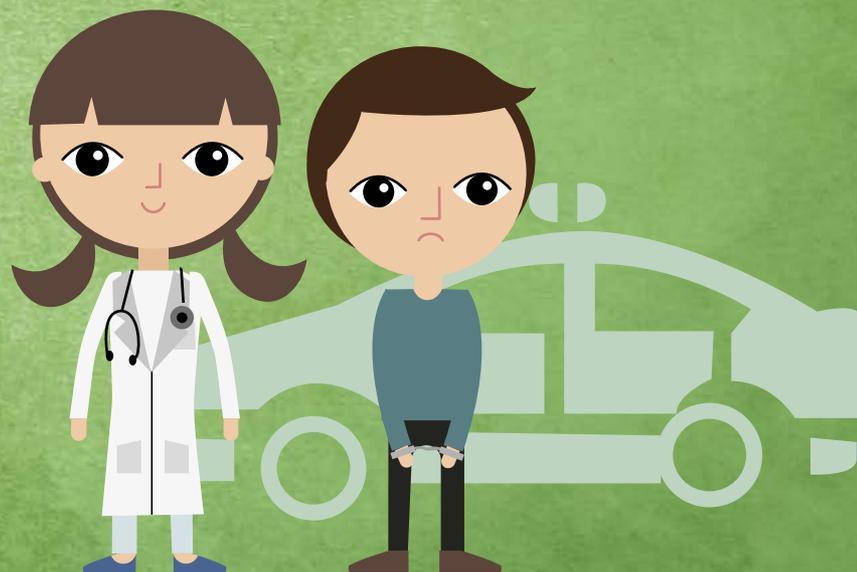
1. Institucionalizada (lenguaje sexista en leyes, falta de títulos en películas para personas sordas, falta de traductores de lenguas indígenas, etc.)
2. Estructural Estructural (despido por embarazo, negativa de acceso a lugares o establecimientos comerciales, homofobia, etc.)

Fuente:

CONAPRED <http://bit.ly/1jUeNWX>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1e8FBmn>

REFORMA PARA PREVENIR LA TORTURA Y LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE DETENIDOS Y SOSPECHOSOS DE HABER REALIZADO ALGÚN DELITO



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Reforma el artículo 7º. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

¿Para qué sirve?

Adecúa la legislación de nuestro país en materia de prevención y sanción de la tortura para que a solicitud de un detenido se haga la revisión, de manera privada, por parte de un médico legista.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Mejora la protección de las garantías individuales de los detenidos o sospechosos de haber cometido algún delito al momento de ser aprehendidos, otorgándoles la posibilidad de ser reconocidos al momento de la captura, en privado, por médicos.

Preguntas frecuentes

¿Qué es el Protocolo de Estambul?

Es un manual internacional para la investigación eficaz de la tortura y otros tratos o penas similares que fue adoptado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el año 2000.

¿Cuántas personas detenidas presentan signos de violencia reciente?

El 50% de los detenidos (de acuerdo al informe de Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, 2010).

¿Qué es un médico legista?

Es el encargado de realizar los estudios médicos en el lugar de los hechos, durante investigaciones policiales y legales.

50% DE LOS DETENIDOS PRESENTAN SIGNOS DE VIOLENCIA

Fuentes:
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
<http://bit.ly/1heHcYU>
Informe sobre México del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (SPT en 2010)
<http://bit.ly/1helhQw>

Revisa la reforma completa aquí:
<http://bit.ly/1heJeYZ>

REFORMA QUE RECONOCE LOS DERECHOS DE L@S NIÑ@S Y ADOLESCENTES CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Reforma el artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

¿Para qué sirve?

Amplia el concepto de discapacidad a todos los aspectos y no sólo en el ámbito físico, para así garantizar a tod@s l@s niñ@s y adolescentes su derecho a la no discriminación.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Elimina cualquier tipo de discriminación, derivada de cualquier tipo de discapacidad, para garantizar que la niñez y la adolescencia puedan desarrollar el máximo sus capacidades y elevar su calidad de vida.

Preguntas frecuentes

¿Cuántas personas con discapacidad viven en México?

5.7 millones de personas.

¿Cuánt@s niñ@s mexican@s tienen alguna discapacidad?

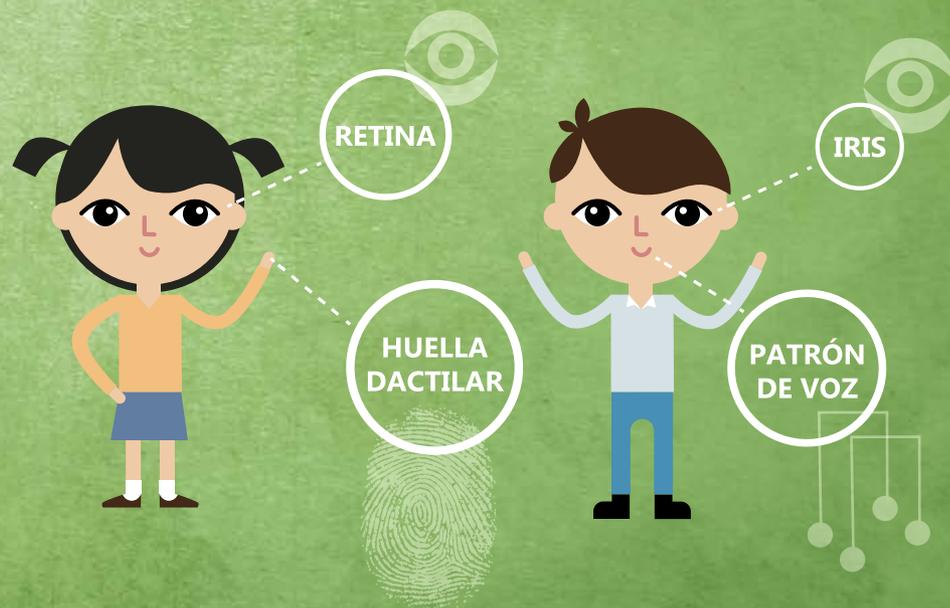
Los niños (0 a 14 años) y los jóvenes (15 a 29 años) con alguna discapacidad constituyen, cerca de 20% del total de la población.



**EN MÉXICO VIVEN 5.7
MILLONES DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/Hxlxe4>

REFORMA PARA PROTEGER LOS DATOS BIOMÉTRICOS DE LAS PERSONAS



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 5 de noviembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Reforma el artículo 3 y adiciona un párrafo al artículo 8 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

¿Para qué sirve?

Fortalece la protección de datos personales en posesión de particulares en dos aspectos fundamentales: aquellos de personas menores de edad y la información biométrica.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Actualiza el actual marco normativo para garantizar la protección de los datos personales ya que, debido a la evolución tecnológica, se han desarrollado diversas formas de identificar a un individuo por sus características biométricas.

Regula el uso de datos personales cuando se trate de un menor de edad, al considerar indispensable la autorización del padre, madre o tutor.

Preguntas frecuentes

¿Qué son los derechos ARCO?

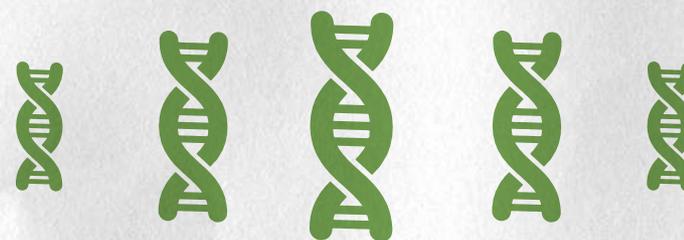
Se encuentran contemplados en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y son aquellos que toda persona tiene sobre la protección de sus datos personales. Incluyen el acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como el derecho a manifestar su oposición.

¿Cuáles son los datos biométricos?

Algunos ejemplos de datos biométricos son los siguientes: las huellas dactilares; análisis de iris y de retina; geometría de la mano; venas del dorso de la mano; patrones de voz; análisis del ADN; análisis de los gestos del rostro; forma e impresión de la firma o de la escritura.

DATOS BIOMÉTRICOS



Revisa la reforma completa aquí:
<http://bit.ly/HZFyug>

REFORMA PARA PROTEGER LA NAVEGACIÓN, SALVAGUARDAR LA VIDA HUMANA EN EL MAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD PORTUARIA EN EL PAÍS



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 5 de noviembre de 2013.
Aprobada en Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2013 y turnada al Ejecutivo para su publicación.

¿Qué hace?

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Puertos y de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

¿Para qué sirve?

Coordina a la Secretaría de Marina (Semar) y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en materia de búsqueda y rescate y para vigilar los desechos en el mar y para verificar la seguridad en las instalaciones portuarias del país.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Mejora la seguridad en puertos nacionales y protege la navegación, el medio ambiente y a los individuos en aguas nacionales.

Preguntas frecuentes

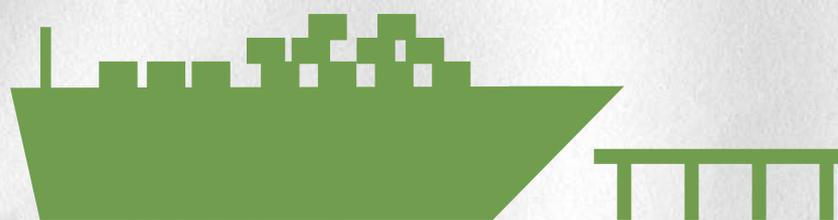
¿En cuántas operaciones de rescate ha participado la Semar?

De diciembre del 2012 a agosto del 2013, la Semar ejecutó 71 mil 379 operaciones de vigilancia de los mares y costas nacionales y de preservación de los recursos y de la vida humana en la mar.

¿De qué extensión es la zona económica exclusiva marina de México?

Es de más de 3 millones de kilómetros cuadrados y 11 mil kilómetros de costas en medio de los océanos Pacífico y Atlántico.

LA SEMAR EJECUTÓ 71 MIL 379 OPERACIONES DE VIGILANCIA DE MARES Y COSTAS NACIONALES



Fuentes
1er informe de la Secretaría de Marina (2013)
<http://bit.ly/HQAY1c>

Revisa la reforma completa aquí:
<http://bit.ly/1aXUV2X>

REFORMA PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN A L@S HIJ@S DE MADRES SOLTERAS



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 12 de noviembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Reforma el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y adiciona la fracción XIII Bis al artículo 33 de la Ley General de Educación.

¿Para qué sirve?

Elimina diferencias en el trato legal de las personas que cuenten con un solo apellido, dejando atrás estereotipos y circunstancias que en la actualidad son obsoletos y que puedan generar señalamientos o discriminación.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Señala que en formatos y formularios, el nombre no tendrá distinción de apellido materno y paterno, considerando que ambos son realmente iguales.

Preguntas frecuentes

¿Cuánt@s hij@s de madres solteras existen en México?

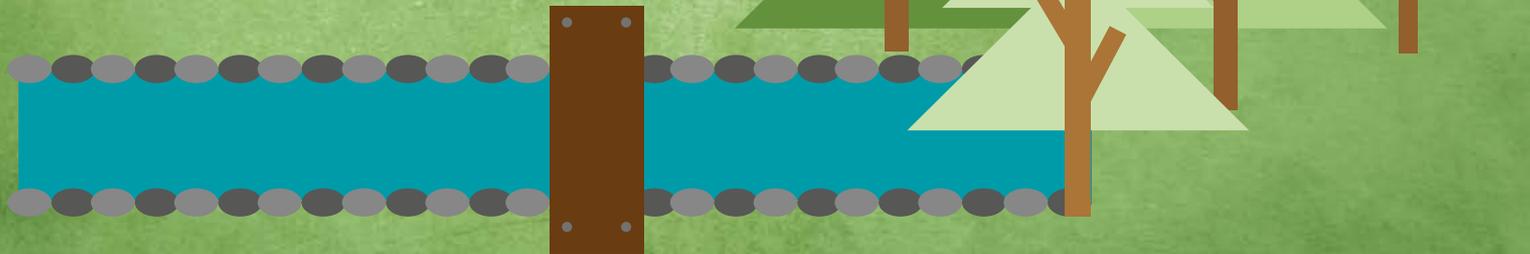
Al cierre del censo realizado en el año 2000, existían 4 millones 166 mil 294.



**HASTA EL 2000, EXISTÍAN
4 MILLONES 166 MIL 294
HIJ@S DE MADRES SOLTERAS**

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/l4fzlm>

REFORMA QUE PROTEGE LA VIDA SILVESTRE



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 20 de noviembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Reforma los artículos 7, 24 y 131 de la Ley General del Desarrollo Forestal Sustentable.

¿Para qué sirve?

Faculta a la Secretaría de Medio Ambiente y de Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para crear, coordinar y evaluar programas y acciones que sirvan para la prevención, detección y combate de incendios forestales, control de plagas y enfermedades de las zonas forestales.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Previene los daños a los ecosistemas forestales, los cuales repercuten económicamente en la pérdida directa de diversos productos, aproximadamente en 10 millones de hectáreas (ha) forestales.

Combate la expansión de las plagas y las enfermedades fitosanitarias, dañan a los árboles e impactan en el crecimiento y supervivencia de los árboles.

Preguntas frecuentes

¿Cuál es la superficie afectada anualmente por plagas y enfermedades forestales?

En el monitoreo periódico 1990-2011, el promedio de la superficie dañada fue de 38,640 ha.

¿Qué tipo de plagas predominan en México?

Las plagas de mayor incidencia en las zonas forestales son: muérdagos (36%), descortezadores (33%), defoliadores (20%) y barrenadores (8%).

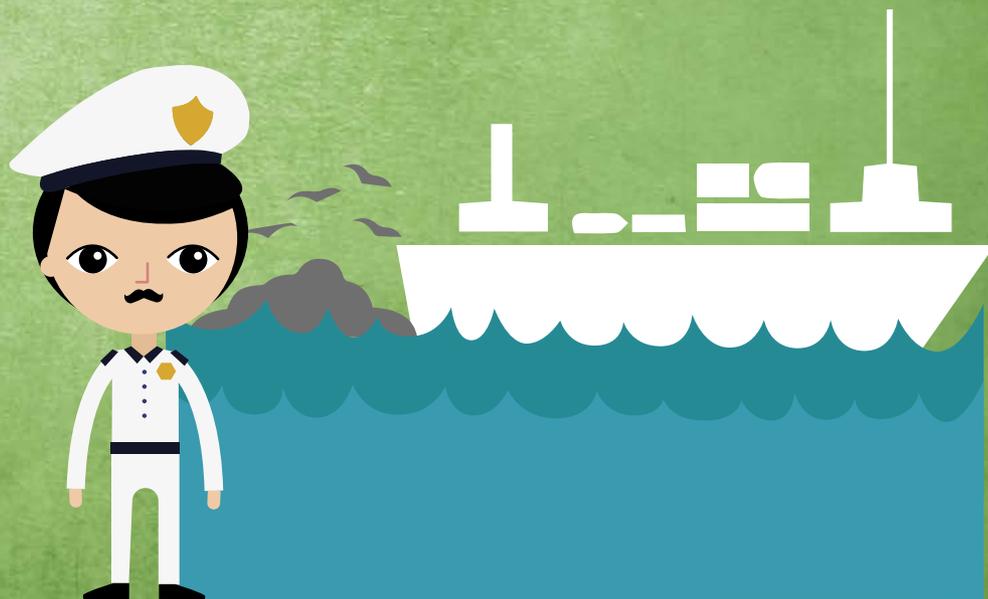
¿Cuáles son los estados más afectados por enfermedades forestales?

Los estados con mayor superficie promedio afectada, en el periodo 1990-2011, fueron Oaxaca (3,955 ha), Chihuahua (3,119 ha), Aguascalientes (2,685 ha) y Jalisco (2,645 ha).

Fuente:
SEMARNAT <http://bit.ly/JE2Xmg>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1bYsnFd>

NUEVA LEY DE VERTIMIENTOS EN LAS ZONAS MARÍTIMAS MEXICANAS



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 27 de noviembre de 2013.
Aprobada en Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2013 y turnada al Ejecutivo para su publicación.

¿Qué hace?

Expide la Ley de Vertimientos en las Zonas Marítimas Mexicanas, integrada por 63 artículos.

¿Para qué sirve?

Crea un nuevo marco normativo que regula los vertimientos en el mar; fortalece a la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR) como la institución encargada de otorgar o negar permisos de vertimiento de desechos y de sancionar a quienes infrinjan la Ley; armoniza la legislación nacional con el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, de 1972.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Regula y limita de mejor manera las actividades nocivas para el medio ambiente marino y fortalece las legislaciones que buscan proteger a los organismos que en éste se encuentran, así como a la vida humana.

Preguntas frecuentes

¿Cuál es la importancia de los ecosistemas en los océanos?

Los océanos absorben hasta una tercera parte de las emisiones de dióxido de carbono que generamos los seres humanos, además producen el 50% del oxígeno que respiramos.

¿Cuál es el nivel de acidificación de los océanos en el mundo?

De acuerdo a la UNESCO, se ha acidificado 30% y se prevé que a finales de este siglo aumentará a 150%.

¿Qué es el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias?

Es un tratado multilateral aprobado por el Senado de México desde el 29 de diciembre de 1972. Cuenta con un Protocolo (1996) para prevenir la contaminación y su principal objetivo es promover que los países integrantes tengan políticas que cuenten con recursos y herramientas suficientes contra los contaminantes en los mares.

Fuente:
UNESCO <http://bit.ly/1eyksif>
CNN <http://bit.ly/1eyjAdm>
Secretaría de Relaciones Exteriores
<http://bit.ly/1eykqXz>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1eykAOG>

REFORMA PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS INTERNACIONALES DE TERRORISMO Y LAVADO DE DINERO



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 3 de diciembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley Federal de Extinción de Dominio.

¿Para qué sirve?

Previene actividades del crimen organizado y aumenta las penas a quienes planeen, acuerden, financien o lleven a cabo actos terroristas. Además, adecúa nuestra legislación con tratados internacionales para sumarse a la lucha para la erradicación del terrorismo.

Establece que las manifestaciones de los grupos sociales no serán consideradas como actos terroristas, cuando cumplan con lo dispuesto en la Ley.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Fortalece la seguridad nacional, al dar mayor certidumbre y herramientas para combatir la planeación de actos terroristas en territorio nacional, protegiendo a la población y la infraestructura.

Preguntas frecuentes

¿Qué es el terrorismo?

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), éste se define como: "Cualquier acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a un no combatiente, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo".

¿Por qué es importante una legislación que combata al terrorismo en México?

Dada la posición geográfica y geopolítica que actualmente tiene nuestro país, es importante contar con leyes que ayuden a prevenir estos actos en contra de nuestra población o infraestructura.

¿De qué acuerdos y convenios de combate al terrorismo es parte México?

Algunos son:

- Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, adoptado en Nueva York (entró en vigor en 2003).
- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (entró en vigor en 2003).
- Convención Interamericana Contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown, Barbados (entró en vigor en 2003).
- Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en Delitos contra las Personas y la Extorsión Conexa cuando estos tengan Trascendencia Internacional, adoptada en Washington (entró en vigor en 1975).

Fuente: Cámara de Diputados
Tratados Multilaterales de México
<http://bit.ly/1dR23ju>

Acciones de las Naciones Unidas en contra del terrorismo <http://bit.ly/18UMUMi>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1dQjOzu>

REFORMA PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 4 de diciembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

¿Para qué sirve?

Promueve la eliminación de estereotipos de género y el uso de lenguaje masculino como único referente en los contenidos de medios de comunicación impresos y electrónicos públicos y privados.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Impulsa mayor igualdad y ayuda a prevenir y sancionar la discriminación en contra de mujeres, derivada del uso de léxico sexista.

Preguntas frecuentes

¿Qué es el sexismo en el lenguaje?

Es una de las prácticas discriminatorias más extendidas y frecuentes en el mundo. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), menciona que consiste en el trato desigual hacia las personas de un sexo por considerarlas inferiores al otro.

¿Cuáles son algunos de los estereotipos de género que existen en los medios de comunicación?

De acuerdo al Observatorio de Medios de Comunicación sobre Lenguaje Sexista y Discriminatorio contra las Mujeres, algunos ejemplos son: "Las mujeres relacionadas con estereotipos de belleza, seducción, dulzura, sumisión, abnegación, sacrificio, que exaltan el matrimonio y la maternidad; y a los hombres con estereotipos de fortaleza, de insensibilidad, de proveedor, de jefe de familia, orientados hacia la competitividad."

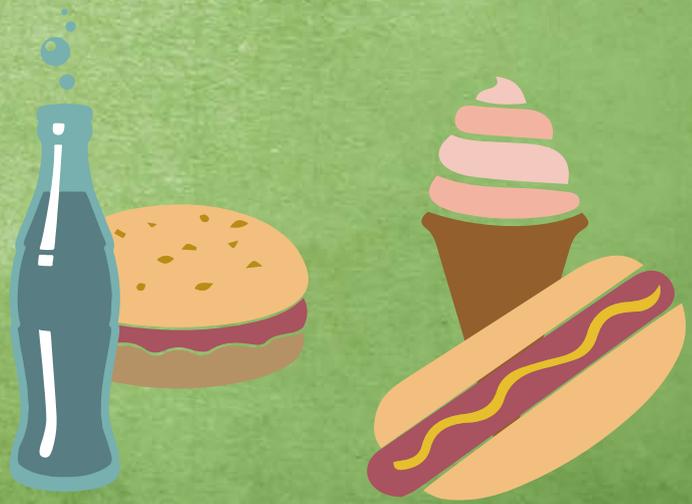
¿Qué es el androcentrismo?

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres lo define como: considerar a los hombres como el centro y la medida de todas las cosas.

Fuentes
Estudio de la Red de Observatorios contra la
Violencia de Género <http://bit.ly/1bvKZLP>
10 recomendaciones para el uso no sexista
del lenguaje <http://bit.ly/18UR8nl>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/18URquo>

REFORMA A LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (LIEPS)



FECHA DE APROBACIÓN

Publicada en el DOF el 11 de diciembre de 2013.

¿Qué hace?

Reforma los artículos 1, 2, 2-A, 2-B, 3, 4, 5, 5-A, 5-D, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 15-A, 19, 19-A, 20 y 29 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

¿Para qué sirve?

Establece un impuesto de un peso por litro a las bebidas azucaradas y grava la comida chatarra con una tasa del 8%.

Incorpora impuestos ambientales a la enajenación e importación de combustibles fósiles, con base en su contenido de carbono, y plaguicidas.

Crea el régimen de incorporación a la formalidad para personas con actividades empresariales que tengan ingresos de hasta 2 millones de pesos y prevé un esquema transitorio de 10 años.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Los ingresos servirán para fortalecer acciones de prevención del sobrepeso y la obesidad, así como sus efectos negativos en la salud.

Promueve la protección del medio ambiente, mediante la reducción de emisiones de dióxido de

carbono así como el uso de plaguicidas que dañen al medio ambiente.

Permite que las personas físicas con poca capacidad económica y administrativa puedan prepararse para incorporarse al régimen general del ISR y contar de inmediato con los beneficios de seguridad social del empleo formal.

Preguntas frecuentes

¿Cuántos adultos mexicanos tienen sobrepeso?

Hasta el 2012, 26 millones de adultos mexicanos tenían sobrepeso y 22 millones obesidad.

¿Cuáles son algunos de los alimentos enlistados como de alta densidad calórica?

Botanas, chocolates, flanes y pudines, dulces de frutas, cremas de cacahuate, dulces de leche, helados, entre otros.

Fuentes
ENSAUT 2012
<http://bit.ly/1dakgnk>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/19kWPJ7>

REFORMA A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PARA MODERNIZAR EL SISTEMA EDUCATIVO



FECHA DE APROBACIÓN

Publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2013.

¿Qué hace?

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

¿Para qué sirve?

Garantiza que niñ@s y jóvenes accedan a educación pública gratuita de calidad, promoviendo la modernización del sistema educativo y favoreciendo el desarrollo individual.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Promueve el establecimiento de escuelas de tiempo completo y prohíbe las cuotas escolares que condicionen la prestación del servicio educativo (acceso, evaluaciones o trámites).

Crea el Sistema de Información y Gestión Educativa, con información del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos del INEGI.

Prohíbe la venta de alimentos y bebidas que no favorezcan la salud de los alumnos e incluye a los padres de familia en el Sistema Educativo Nacional.

Preguntas frecuentes

¿Qué porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) destina México a la educación?

El 6% del PIB; la mayor parte de este presupuesto se destina al pago del personal educativo.

¿Qué porcentaje de estudiantes son atendidos por las instituciones públicas de educación básica?

El 87% de los estudiantes en México acuden a instituciones de educación pública.

¿Cuánto podría ahorrar el Gobierno Federal con la centralización de la nómina magisterial?

17, 000 millones de pesos, al garantizar que los pagos lleguen a su destino.

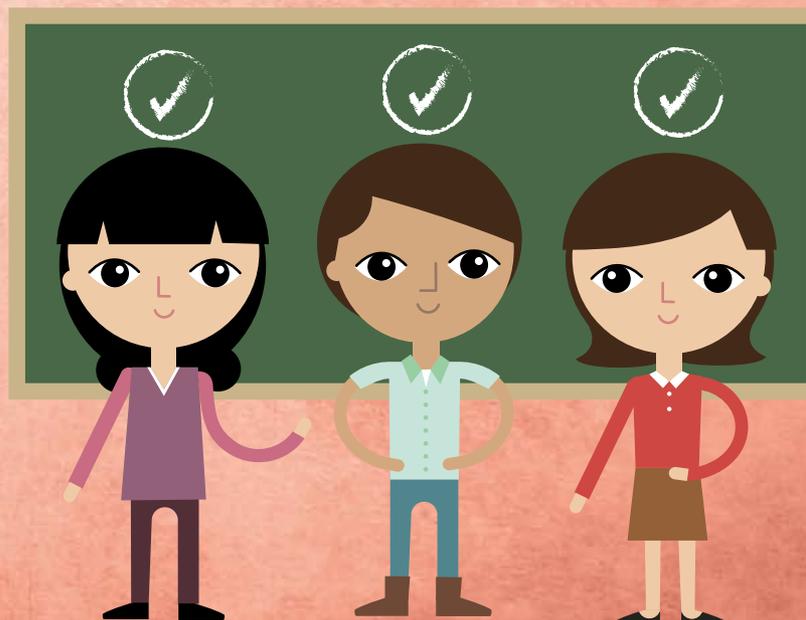


87% de los estudiantes en México acuden a instituciones de educación pública

Fuentes
OCDE <http://bit.ly/137hRKd>
Cámara de Diputados <http://bit.ly/19w10A1>
CNN <http://bit.ly/1cX2nbi>



NUEVA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN



FECHA DE APROBACIÓN

Publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2013.

¿Qué hace?

Expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

¿Para qué sirve?

Establece la organización y funcionamiento del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), así como la regulación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Promueve una mejor calidad educativa, mejorando el proceso de evaluación, al dotar de autonomía técnica, de gestión, presupuestaria y de organización al INEE.

Define las atribuciones que las autoridades educativas tienen respecto de la evaluación de la educación y considera el contexto demográfico, social y económico para las evaluaciones.

Fomenta la transparencia en el Sistema Educativo, haciendo público un informe anual sobre los procesos y resultados de éste.

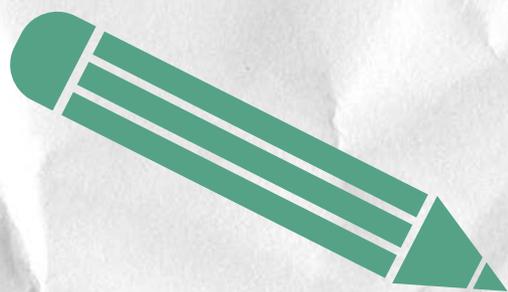
Preguntas frecuentes

¿Qué es Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares?

Es una prueba aplicada en escuelas públicas y privadas a fin de generar una escala nacional que brinde información sobre los conocimientos y habilidades de los alumnos.

¿Cuáles son los últimos resultados de la prueba ENLACE para alumnos de 3ero, 4to, 5to y 6to de primaria en matemáticas?

El 51.2% de los estudiantes tuvieron un nivel de logro insuficiente y elemental, mientras que 48.8% bueno y excelente.



Fuentes
INEE <http://bit.ly/losxKZ>
SEP <http://bit.ly/14XPTkl>

Revisa la reforma completa aquí:
<http://bit.ly/153zVjV>

NUEVA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE



Protección de los derechos

Capacitación

Actualización

FECHA DE APROBACIÓN

Publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2013.

¿Qué hace?

Expide la Ley General del Servicio Profesional Docente.

¿Para qué sirve?

Regula la formación, permanencia en el servicio y reconocimiento de los maestros, a través del Servicio Profesional Docente.

Protege los derechos de los trabajadores de la educación, obligando a las autoridades a establecer criterios específicos durante las evaluaciones.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Asegura que los docentes tengan un nivel suficiente de desempeño, mediante evaluaciones integrales.

Establece que el ingreso de profesores en Educación Básica y Media Superior se llevará mediante concursos públicos. Define los periodos de nombramientos y promoción de los profesores y directivos.

Protege los derechos de los trabajadores de la educación y les garantiza el acceso gratuito a programas de capacitación y actualización.

Preguntas frecuentes

¿Qué es el Servicio Profesional Docente?

Es el conjunto de actividades y mecanismos utilizados en el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio público educativo. Busca garantizar que los conocimientos y capacidades del personal docente sean los idóneos.

¿Cuáles son las características de las escuelas eficaces en materia de enseñanza, aprendizaje y evaluación?

Se enfocan en la enseñanza y el aprendizaje.

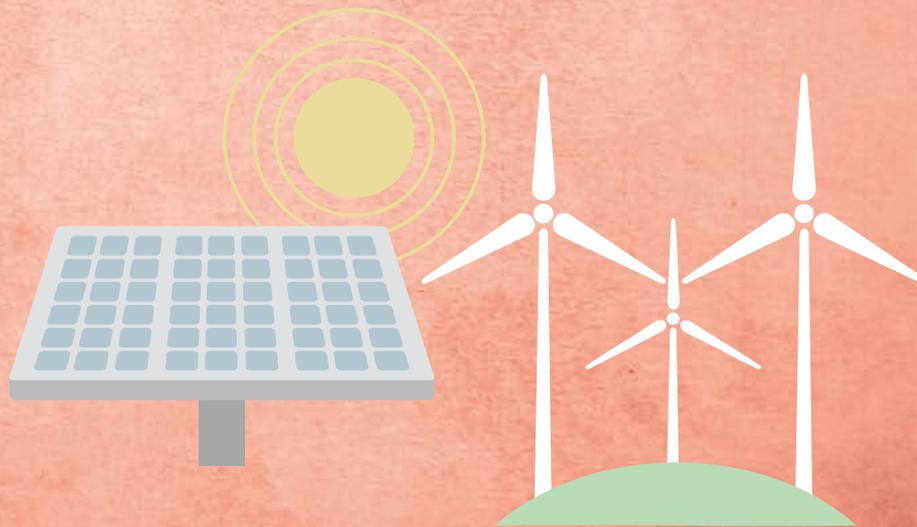
Mantienen una enseñanza intencionada con lecciones estructuradas y prácticas adaptables.

Seguimiento del desempeño escolar y del alumno.

Fuentes
OCDE <http://bit.ly/1dqsGsM>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/19b5wTf>

REFORMA PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVA



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 18 de septiembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Reforma el artículo 23 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

¿Para qué sirve?

Incorpora el concepto de investigación como un objetivo primordial en la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Permite nuevas formas de aprovechamiento de las energías, originando mejores productos de consumo para la industria y el hogar.

Preguntas frecuentes

¿Cuánta energía eléctrica se genera a través de las fuentes renovables?

En 2011 las energías renovables representaron el 20.3% del total de generación de energía eléctrica en el mundo y la inversión realizada para su desarrollo a nivel mundial fue de 257 mil millones de dólares.

¿Qué países son los que más invierten en energías renovables?

China invirtió 51 mil millones de dólares; Estados Unidos 48 mil millones de dólares y Alemania 31 mil millones, juntando entre ellos el 50% del total

mundial de los recursos que se destinaron al desarrollo de tecnologías para el aprovechamiento de energías renovables en 2011. En el mismo año, México sólo invirtió 200 mil dólares en el sector, principalmente en proyectos eólicos.



EN 2011
LAS ENERGÍAS
RENOVABLES
REPRESENTARON
20.3% DEL TOTAL
DE LA ENERGÍA
ELÉCTRICA GENERADA
EN EL MUNDO

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1gDkyE5>

REFORMA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE L@S JÓVENES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE JUVENTUD



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 19 de septiembre del 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Adiciona la fracción XVI del artículo 4 y el inciso c), fracción II del artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

¿Para qué sirve?

Promueve la integración de jóvenes al Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Permite que los jóvenes tengan un espacio para emitir su opinión y que sean escuchados por los responsables de las políticas públicas en materia de juventud en nuestro país.

Preguntas frecuentes

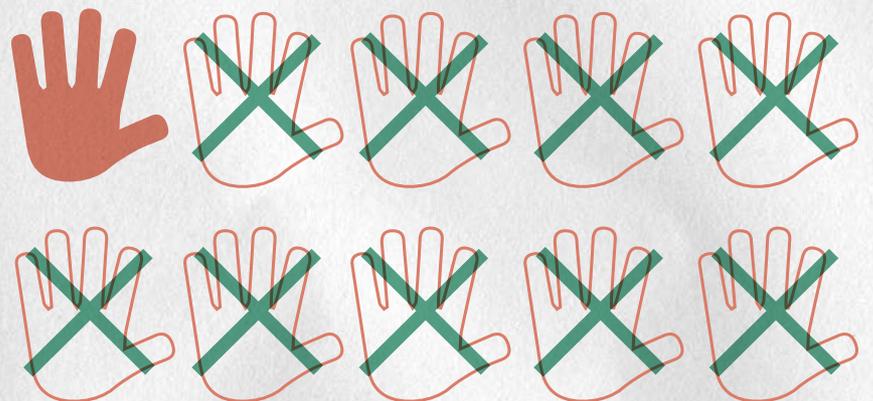
¿Qué es el Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas?

Es el órgano encargado de conocer el cumplimiento de los programas dirigidos a los jóvenes tanto del Instituto Mexicano de la Juventud como de las Secretarías. Está integrado por 20 jóvenes mayores de edad y procura la equidad de género.

¿Cuántos jóvenes tienen interés de involucrarse en temas de participación ciudadana?

Según datos de la Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012, cerca del 93% de los jóvenes

afirma no participar actualmente en ningún grupo organizado o asociación; al 89.6% de los jóvenes les interesa poco o nada la política.



**93% DE LOS JÓVENES
NO PARTICIPAN EN NINGÚN GRUPO
ORGANIZADO O ASOCIACIÓN**

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1aOdVxL>

REFORMA PARA FORTALECER LA LABOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 1 de octubre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Adiciona un tercer y cuarto párrafos al artículo 10 y reforma el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

¿Para qué sirve?

Permite que el primer visitador general, o sus subsecuentes, asuman las funciones de la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), cuando aún no se haya designado al titular.

Adiciona la vía telefónica como uno de los medios para presentar denuncias en casos urgentes.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Evita retrasos en el funcionamiento de la CNDH, previendo la posibilidad de que continúen las tareas de la dirigencia en el que caso de ausencia de su titular.

Otorga más herramientas al ciudadano para proteger sus derechos humanos.

Preguntas frecuentes

¿Cómo se elige al presidente de la CNDH?

La Comisión de Derechos Humanos del Senado

deberá presentar una terna, de la cual se elegirá o ratificará por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes en el pleno.

¿Cuáles son las facultades de un visitador general?

1. Recibir, admitir o rechazar las quejas e inconformidades.
2. Iniciar la investigación de las quejas e inconformidades que les sean presentadas, o de oficio.
3. Realizar las actividades necesarias para lograr, a través de la conciliación, la solución inmediata de las violaciones de derechos humanos.
4. Llevar a cabo investigaciones y estudios para formular los proyectos de recomendación o acuerdo, que se presentarán al Presidente de la CNDH.

Fuentes:
Ley de la Comisión Nacional
de Derechos Humanos
<http://bit.ly/1jrLOVi>

Revisa la
reforma completa
aquí:
<http://bit.ly/1cYzGLh>

REFORMA PARA DOTAR DE AUTONOMÍA AL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 8 de octubre del 2013 y enviada a Cámara de Senadores.

¿Qué hace?

Reforma los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

¿Para qué sirve?

Dota al Instituto Mexicano de la Juventud de autonomía técnica, operativa y de gestión. Del mismo modo, establece criterios para los reemplazos de la Junta Directiva del Instituto.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Considera e impulsa a la juventud como un sector de población fundamental para el desarrollo del país, al elaborar políticas públicas, programas y acciones por parte del Instituto.

Preguntas frecuentes

¿Quiénes son considerados jóvenes?

Los jóvenes, de acuerdo a la definición de la Naciones Unidas, son las personas comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad. Sin embargo, México considera como jóvenes a los individuos entre 15 y 29 años.

DE ACUERDO AL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010 EXISTEN APROXIMADAMENTE 29.7 MILLONES DE JÓVENES EN EL PAÍS

¿Cuántos jóvenes hay en México?

En el país, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, existen aproximadamente 29.7 millones de jóvenes, la mitad de ellos tienen 26 años o menos.



Fuentes:
INEGI <http://bit.ly/ITeA8L>
UNESCO <http://bit.ly/ITeRbG>

Revisa la reforma completa aquí:
<http://bit.ly/IT9Lfm>

REFORMA PARA MODERNIZAR LAS VIVIENDAS Y ZONAS HABITACIONALES EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Senadores el
24 de abril 2013.

Aprobada en Cámara de Diputados el
21 de noviembre de 2013 y turnada al
Ejecutivo para su publicación.

¿Qué hace?

Añade un segundo párrafo al artículo 71 de la Ley de Vivienda.

¿Para qué sirve?

Promueve el uso de las energías renovables y de las ecotecnologías en viviendas y zonas habitacionales, incluyéndolas en el programa de la Comisión Nacional de Vivienda.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Fomenta la cultura del uso de energías limpias, a fin de favorecer las finanzas y salud de las familias mexicanas y mejorar la sustentabilidad de las construcciones de casas-habitación.

Fortalece el esfuerzo del Estado para proteger y cuidar el medio ambiente, reduciendo el uso de combustibles no renovables y energías contaminantes.

Preguntas frecuentes

¿Qué son las ecotecnologías?

Son dispositivos que ahorran agua, luz y gas a fin de generar una disminución en el gasto mensual de las familias.

¿Cuáles son las energías renovables más utilizadas en México?

Las fuentes hidráulica, eólica y geotérmica son las que más se utilizan. Las energías renovables representan el 23% de la capacidad instalada para generar electricidad, es decir 14, 501 Megawatts.

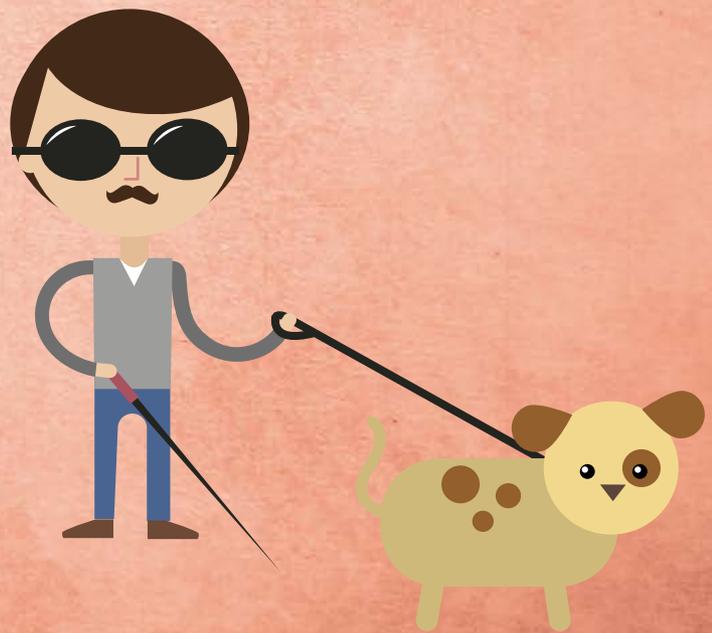
**LAS FUENTES MÁS USADAS
SON LA HIDRAÚLICA, EÓLICA Y
GEOTÉRMICA**



Fuentes:
Infonavit <http://bit.ly/1aEurBT>
ProMéxico <http://bit.ly/1g3xMeM>

**Revisa la
reforma completa
aquí:**
<http://bit.ly/17RdbVG>

REFORMA QUE PROTEGE E INCLUYE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 28 de noviembre de 2013 y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.

¿Qué hace?

Reforma la fracción VII del artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.

¿Para qué sirve?

Sustituye el término “capacidades diferentes” por el de “discapacidad”. Homologa las leyes vigentes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales de tal modo que sea inclusiva con la población vulnerable.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Considera y adiciona a este grupo de personas como prioritario y de interés público dentro del financiamiento y el gasto.

Evita que surjan confusiones de tipo jurídicas que vulneren los derechos de los discapacitados.

Preguntas frecuentes

¿Qué porcentaje de la población mexicana padece de discapacidad?

En el censo 2010, se obtuvo que 5 millones 739 mil 20 personas, es decir, el 5.1% de la población sufre algún tipo de discapacidad y que esta condición

afecta a las familias por los costos médicos y de manutención, al mismo tiempo que limita la incorporación al mercado laboral.

¿Qué problemas enfrentan las personas con discapacidad?

Una de cada diez personas con discapacidad afronta problemas de accesibilidad, marginación y vulnerabilidad de su condición así como discriminación.

SEGÚN EL CENSO 2010 EL 5.1% DE LA POBLACIÓN SUFRE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD

Fuentes:
INEGI <http://bit.ly/1ckiQZ1>

Revisa la reforma completa aquí:
<http://bit.ly/1jOvX5n>

REFORMA QUE REGULA LAS PARCELAS ESCOLARES A CARGO DE LOS EJIDOS



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Senadores el 12 de febrero de 2013.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 7 de noviembre de 2013 y enviado al Ejecutivo para su publicación.

¿Qué hace?

Reforma el artículo 70 de la Ley Agraria en materia de parcelas escolares.

¿Para qué sirve?

Establece la regulación y administración general que deberán tener las parcelas escolares, pues actualmente se basan únicamente en los reglamentos de cada ejido.

¿En qué beneficia a l@s mexican@s?

Da mayor certeza jurídica respecto de las parcelas escolares, definiendo que su posesión y explotación estarán a cargo del ejido.

Destina el 100% de los productos e ingresos generados en la parcela, a la rehabilitación, ampliación y conservación de la escuela rural en beneficio de la calidad de vida y preparación de los estudiantes.

Preguntas frecuentes

¿Qué es una parcela escolar?

Aquella extensión de tierra del ejido destinada a fines educativos y utilizada por los alumnos y maestros de las escuelas rurales para la enseñanza de las labores agrícolas y agropecuarias.

¿Cuándo se reguló por primera vez la parcela escolar?

En 1940 en el código agrario. Sin embargo la figura legal aparece el 1ero de septiembre de 1921 en la circular número 48.

¿Cuántas parcelas escolares existen en México?

Según el Censo Ejidal de 2007, existen 24,649 de los 28,538 ejidos y comunidades con superficie parcelada.



SEGÚN EL CENSO EJIDAL DE 2007, EXISTEN **24,649 EJIDOS** CON SUPERFICIE PARCELADA

Fuente:
Universidad de Michoacán <http://bit.ly/1eHimwm>
INEGI Censo Ejidal 2007 <http://bit.ly/1ilWv2y>

Revisa la reforma completa aquí:
<http://bit.ly/1dQlcib>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS
FEDERALES

Grupo Parlamentario del PRI



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>